



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 38- 2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

LUNES TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS EN  
EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**ASISTENCIA. –**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
(Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis  
Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,  
Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo,  
Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,  
Ananyzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves  
Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----. -

4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Administrativas y de Educación. -

5 **MIEMBROS AUSENTES**

6 **(SIN EXCUSA)**

7

8 Hansel Gerardo Araya Jara. –

9

10 **MIEMBROS AUSENTES**

11 **(CON EXCUSA)**

12

13 **\*\*\*NO\*\*\***

14

15 **ARTICULO I.**

16 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

17

18 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura  
19 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

20

21 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

22 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

23 **3. ORACIÓN. –**

24 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 37 DEL 2020.-**

25 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
26 **EDUCACIÓN.**

27 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
28 **EDUCACIÓN. –**

29 **7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

1 **8. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**  
2 **CORRESPONDENCIA. –**

3 **9. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

4 **10. INFORMES DE COMISION. –**

5 **11. MOCIONES. –**

6 **12. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –**

7

8

## **ARTÍCULO II.**

9

### **ORACIÓN. -**

10

11

La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal dirige la oración. -

12

13

## **ARTÍCULO III.**

14

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 37 DEL 2020.-**

15

16

#### **➤ Acta N° 37 del 2020. –**

17

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación el **Acta N° 37-2020.**

19

20

El Regidor Luis Diego Bolaños Vargas, solicita que, en el Acta N° 37, Artículo N° XIV, correspondiente a Informes de Comisión, en el Acuerdo N° 03 del informe de Comisión de Asuntos Agropecuarios se debe agregar al CNP.

23

24

La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, no pudo dar lectura al acta, en razón de que fue enviada a los correos a las 03:00 p.m., a esa hora venía de camino hacia la Municipalidad a reunión de comisión, por tal razón no puede votar a favor del acta si llega tan poco tiempo antes de la Sesión.

28

29

El Presidente municipal Juan Diego González Picado, al respecto informa que, según indica la señora Patricia Solís, Secretaria del Concejo Municipal, así está

30

1 establecido, el tiempo plazo son dos horas antes de la sesión para la entrega del  
2 Acta. Indica que, se toma nota y si está dentro de las posibilidades materiales dentro  
3 de la Secretaría enviarla más antes y sino apegarse a lo que dice el reglamento.  
4

5 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, no  
6 hay problema, hoy no va a votar a favor del Acta porque no la leyó, lo que va hacer  
7 es evitar las reuniones dos antes de la Sesión.  
8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, como  
10 las sesiones son tan seguidas ese es el problema, porque la redacción es muy larga,  
11 eso comprensible totalmente, ver que impedimentos se tienen para ver cómo se  
12 puede solucionar, porque lo ideal sería que ojalá pudiera estar el Acta el viernes y  
13 así el fin de semana queda para poder leerla bien, aunque siempre sigue estando  
14 el inconveniente de las extraordinarias, porque ser los viernes, si fuera posible  
15 encontrar alguna solución para reforzar la redacción, para tener más tiempo para  
16 poder leerla con calma.  
17

18 El Presidente Municipal al no haberse presentado ningún otro comentario u  
19 objeción con respecto al Acta N° 37-2020, somete a votación la misma y **se da por**  
20 **aprobada. Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María**  
21 **Corrales Morales. –**  
22

#### 23 **ARTÍCULO IV.**

#### 24 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE** 25 **EDUCACIÓN.** 26

#### 27 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –** 28

29 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
30 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

1 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
2 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

3

4

**ESCUELA EL FUTURO – LA TIGRA**

5 Ruth Elena Chacón Chávez.....cédula.....9 0109 0328

6 c.c. Ruth Elena Gamboa Chávez

7 María Dahanna Vargas Vargas.....2 0678 0508

8 Jorge Andrés Herrera Jiménez.....2 0726 0231

9 José Antonio Gutiérrez Hernández.....2 0381 0961

10 c.c. José Antonio Gutiérrez Fernández

11 Karina Isabel Víquez Morera.....1 1179 0652

12

13

**ESCUELA LIMONCITO – CUTRIS**

14 ➤ Heidy Antonio Ruiz García.....cédula.....155816373701

15

16 **ACUERDO N° 01.-**

17

18 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
19 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22

**ARTÍCULO V.**

23

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
24 EDUCACIÓN.**

25

26 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

27

28 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, proceda a realizar la  
29 debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de  
30 Educación, que se detallan a continuación:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA EL FUTURO – LA TIGRA**

- Ruth Elena Chacón Chávez.....cédula.....9 0109 0328  
c.c. Ruth Elena Gamboa Chávez
- María Dahanna Vargas Vargas.....2 0678 0508
- José Antonio Gutiérrez Hernández.....2 0381 0961  
c.c. José Antonio Gutiérrez Fernández
- Karina Isabel Víquez Morera.....1 1179 0652

**ESCUELA LIMONCITO – CUTRIS**

- José Gustavo Matamoros Durán.....cédula.....155806972418
- Henry Bismark Toruño.....155824684336
- Desiree Fallas Aguirre..... 2 0685 0563
- Heidy Antonio Ruiz García.....155816373701
- María Eugenia Hurtado.....155834204501

**ARTÍCULO VI.**

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que hay personeros de la Cruz Roja, solicitando sean atendidos en el pleno del Concejo, por lo cual, sugiere que nombren una comisión para que salgan a atenderlos.

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, manifiesta que la comisión quedará conformada por los regidores Álvaro Esquivel Castro del Partido de Liberación Nacional, Isabel Rodríguez Vargas del Partido Progreser, Diana Corrales del Partido Acción Ciudadana, Luis Fernando Solís Sauma del Partido Unidad Social Cristiana, los cuales quedan nombrados para atender a los personeros de la Cruz Roja.

1 El Presidente Municipal somete a votación nombrar en Comisión a los  
2 Regidores mencionados para atender a los personeros de la Cruz Rojas.

3  
4 **SE ACUERDA:**

5  
6 Nombrar a los regidores Álvaro Esquivel Castro del Partido de Liberación Nacional,  
7 Isabel Rodríguez Vargas del Partido Progreser, Diana Corrales del Partido Acción  
8 Ciudadana, Luis Fernando Solís Sauma del Partido Unidad Social Cristiana en  
9 Comisión para atender en este momento a los personeros de la Cruz Roja en la  
10 Sala de Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**

11  
12 ➤ **Liquidación Presupuestaria 2019. –**

13  
14 Se recibe oficio MSC-A.M-0989-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
15 se detalla a continuación:

16  
17 **Asunto:** Remisión de Liquidación Presupuestaria 2019 ajustada por Compromisos  
18 Presupuestarios 2019 al 30 de junio del 2020.

19  
20 En atención al oficio **MSCAM-H-C-118-2020**, emitido por el Contador  
21 Municipal, recibido el 09 de julio del 2020, se traslada para su análisis y aprobación  
22 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, ajustada por compromisos  
23 presupuestarios 2019 al 30 de junio del 2020.

24  
25 Se requiere dispensa de trámite, según lo recomendado en el punto 2), y se  
26 solicita transcribir íntegramente los montos y conceptos presupuestarios en las  
27 actas de secretaria, según lo recomendado en el punto 3) de dicho oficio.

28 **SE ACUERDA:**

29  
30 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-A.M-0989-2020 emitido por la Alcaldía Municipal en  
 4 atención al oficio MSCAM-H-C-0118-2020, del Contador Municipal Diego Alonso  
 5 Madrigal Cruz, donde se adjunta la Liquidación Presupuestaria 2019, se determina,  
 6 aprobar la Liquidación Presupuestaria 2019 ajustada por Compromisos  
 7 Presupuestarios 2019 al 30 de junio del 2020, misma que se detalla a continuación:

8

**ANEXO No 1****Municipalidad de San Carlos****LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019**

En colones

	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL <sup>1</sup></b>
<b>INGRESOS</b>	17.924.100.000,00	18.327.771.498,62
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	17.924.100.000,00	17.028.663.521,46
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1.299.107.977,16</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>1.299.107.977,16</b>
Menos: Saldos con destino específico		1.201.988.931,14
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>97.119.046,02</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b><u>1.201.988.931,14</u></b>

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>2.208.963,76</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>3.447.193,03</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	<u>236.321,25</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	<u>438.833.261,71</u>
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	<u>10.571.745,57</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	<u>8.493.609,29</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	<u>2.385.128,34</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	<u>22.296.958,89</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven	<u>329.013,49</u>
Fondo recolección de basura	<u>45.821.362,54</u>
Fondo Acueducto	<u>61.349.776,68</u>
Fondo cementerio	<u>3.752.247,99</u>
Fondo de parques y obras de ornato	<u>2.378.854,03</u>
Fondo servicio de mercado	<u>84.976.905,82</u>
Saldo de partidas específicas	<u>68.521.271,09</u>
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	<u>47.660.000,00</u>
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	<u>149.688.714,24</u>
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	<u>2.960.545,20</u>
Aporte del IMAS	<u>14.137.796,95</u>
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	<u>11.947.174,94</u>
GARANTIA RECONST. PISTA ATLETISMO CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO S.C	<u>5.744.478,00</u>
FODESAF-RED DE CUIDO VENTA SERVICIOS	<u>121.610,45</u>
APORTE ASOC. PROTECCIÓN INFANCIA S.C	<u>13.404.808,23</u>
TRANSF.INST.DEPORTE-RECREAC. (ICODER)	<u>64.749.843,08</u>
FONDO POR BECA PRESTAMO	<u>2.948.395,74</u>
INGRESOS ESPECIFICOS DE ACTIVOS RODANTES	<u>1.600.108,00</u>
SALDO COMPROMISOS 2018, SERVICIOS JURÍDICOS	<u>6.000.000,00</u>
SALDO COMPROMISOS 2018, PROCESO RELACIONES PUBLICAS	<u>1.840.000,00</u>

Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	557.500,00
SALDO COMPROMISOS 2019 JURIDICOS	1.900.000,00
SALDO COMPROMISOS 2019, ACUEDUCTO	5.868.331,86
SALDO COMPROMISOS 2019, MERCADO	2.100.000,00
SALDO COMPROMISOS 2019, SEGURIDAD VIAL	771.662,85
SALDO COMPROMISOS 2019, JUNTA VIAL	846.503,92
SALDO COMPROMISOS 2019, ASADA SAINO Y SN FRANCISCO DE FLORENCIA	83.700.000,00
SALDO COMPROMISOS 2019, IBI	968.157,19
SALDO COMPROMISOS 2019, OBRAS POLIDEPORTIVO SN CARLOS	20.500.687,00
SALDO COMPROMISOS 2019, DISPOSICIONES INFORME DFOE-000006-2019-CAPACITACION NICSP	6.370.000,00

Alfredo Cordoba Soro  
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Diego Alonso Madrigal Cruz  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2019, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Nota: En cuanto el registro de los compromisos en el SIPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gastos ejecutados al 31 de diciembre de cada año. Únicamente, podrán registrarse los compromisos presupuestarios que cuenten con un respaldo económico a la fecha del cierre, es decir que exista un ingreso real que permita su ejecución durante los próximos seis meses y cumplan los elementos citados en el oficio N.º 12666 de 20 de diciembre de 2010.

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2020 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
10 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
11 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
17 Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Alex Martin Sánchez Marín	2-613-941	B07123	Mini Súper	D1	Pital

21

22

23 Se solicita la dispensa de trámite.

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27

28 **ACUERDO N°03.-**

29

30 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2020 de la Sección de Patentes

1 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
 2 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

3

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Alex Martin Sánchez Marín	2-613-941	B07123	Mini Súper	D1	Pital

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

7

8 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-580-2020 emitido por la Sección de  
 9 Patentes, el cual se detalla a continuación:

10

11 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
 12 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
 13 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
 14 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
 15 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
 16 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

17

18 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
 19 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
 20 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
 21 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
 22 Carlos.

23

24 La licencia solicitada es la siguiente:

25

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ramón Mena Barrantes	2-470-489	B34152	Mini Súper	D1	Pital

26

27

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:**

4

5 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

6

7 **ACUERDO N°04.-**

8

9 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-580-2020 de la Sección de Patentes  
10 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
11 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

12

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ramón Mena Barrantes	2-470-489	B34152	Mini Súper	D1	Pital

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

17

18 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-581-2020 emitido por la Sección de  
19 Patentes, el cual se detalla a continuación:

20

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
22 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
23 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
24 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
25 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
26 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

27

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
5 Carlos.

6

7 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Geofrut S.A	3-101-754088	B34056	Restaurante	C	Quesada

11

12 Se solicita la dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:**

15

16 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°05.-**

19

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-581-2020 de la Sección de Patentes  
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Geofrut S.A	3-101-754088	B34056	Restaurante	C	Quesada

24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-582-2020 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
10 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
11 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
17 Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Greivin Javier Arrieta Barrantes	2-675-786	B34171	Mini Súper	D1	Venecia

22

23 Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°06.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-582-2020 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Greivin Javier Arrieta Barrantes	2-675-786	B34171	Mini Súper	D1	Venecia

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

11

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-583-2020 emitido por la Sección de  
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
17 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
18 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
19 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
20 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

21

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
24 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
26 Carlos.

27

28

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Julia Mercedes González Mejías	2-409-677	B34158	Restaurante	C	Quesada

5

6 Se solicita la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:**

9 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°07.-**

12

13 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-583-2020 de la Sección de Patentes  
14 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
15 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Julia Mercedes González Mejías	2-409-677	B34158	Restaurante	C	Quesada

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21

22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-584-2020 emitido por la Sección de  
23 Patentes, el cual se detalla a continuación:

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
25 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
26 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
27 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su

1 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
2 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

3

4 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
5 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
6 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
7 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
8 Carlos.

9

10 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Corporación Arami S.A	3-101-778486	13946	Restaurante	C	Quesada

14

15 Se solicita la dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:**

18 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°08.-**

21

22 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-584-2020 de la Sección de Patentes  
23 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
24 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

25

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Corporación Arami S.A	3-101-778486	13946	Restaurante	C	Quesada

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-585-2020 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
10 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
11 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
17 Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María Gabriela Benavides Vega	2-535-257	B34170	Mini Súper	D1	Quesada

21

22

23

24 Se solicita la dispensa de trámite.

25

26 **SE ACUERDA:**

27

28 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

29

30

1 **ACUERDO N°09.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-585-2020 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María Gabriela Benavides Vega	2-535-257	B34170	Mini Súper	D1	Quesada

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

11

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-586-2020 emitido por la Sección de  
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
17 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
18 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
19 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
20 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

21

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
24 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
26 Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2	Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3						
4	Grupo Alfavilla del Norte S.A.	3-101-694813	B29186	Mini Súper	D1	Quesada

5

6 Se solicita la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:**

9

10 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

11

12 **ACUERDO N°10.-**

13

14 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-586-2020 de la Sección de Patentes  
15 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
16 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Alfavilla del Norte S.A.	3-101-694813	B29186	Mini Súper	D1	Quesada

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 ➤ **Consultas Varias. –**

22

23 La señora María Luisa Arce Murillo, consulta al señor Alcalde por el porcentaje  
24 de morosidad actual y cuales acciones está implementando el Municipio.

25

26 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, comenta que el  
27 18 mayo aprobaron en este Concejo una moción solicitando a la Administración  
28 Municipal la elaboración de un plan para la simplificación de trámites, tomando en

1 cuenta la figura de declaración jurada, para promover el tema de inversión y mejorar  
2 el contexto de la pandemia en este tema, por cual, consulto que ha pasado con la  
3 solicitud.

4

5 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expresa que el porcentaje de  
6 morosidad ronda un 35% aproximadamente, nunca en la historia ha llegado a ese  
7 rango, es muy difícil poder hacer algo, porque la población está sin dinero, debemos  
8 tener claro que esto ira aumentando, aún más con la imposición de más impuestos  
9 que anuncio el Gobierno a empleados públicos. Referente a la simplificación de  
10 trámite indicare para que remitan al Concejo lo solicitado. Sobre el tema de las  
11 sesiones es una prioridad que se apruebe rápido el reglamento para su ejecución.

12

13 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala que, la  
14 modificación al reglamento ya se envió a publicación, quedando pendiente todo el  
15 respaldado administrativo para la aplicación del mismo con los departamentos  
16 correspondientes.

17

18 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expresa que, el tema es  
19 prioridad, procediendo a darle seguimiento, el Municipio no se puede paralizar, por  
20 ende, se deben buscar los medios para que se puedan hacer las sesiones virtuales,  
21 el equipo, capacitación, así mismo, que cada síndico trate de prepararse.

22

23 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que se  
24 debe fomentar la elaboración de manual para saber cómo desarrollar las sesiones,  
25 se requiere acelerar el proceso con el Departamento de Tecnologías de la  
26 información y brindar todo el nivel de capacitación.

27

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, expresa que, en las  
29 sesiones se puede enviar toda la papelería por correo, de esta forma antes de la  
30 sesión estudian toda la documentación y se hace uso eficiente del tiempo, al no

1 explicar los temas en sesión.

2

3

### ARTÍCULO VII.

4

### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

5

### CORRESPONDENCIA. -

6

7 ➤ **Informe de correspondencia. -**

8

9 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

10

11

10 de julio 2020

12

13 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González  
14 Picado y Yuseth Bolaños Esquivel.

15

16 Se inicia sesión:

17

18 **Artículo 1.** Se recibe oficio AP-014-06-2020 de la Cruz Roja Costarricense  
19 solicitando apoyo económico para dicha institución ante la crisis por la pandemia.

20 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
21 **administración para que valore la posibilidad de dar este apoyo.**

22

23 **Artículo 2.** Se recibe oficio HAC-264-20 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
24 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°22.029 Moratoria para el  
25 impuesto al Valor Agregado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
26 **ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el**  
27 **orden día del lunes 20 de julio.**

28

29 **Artículo 3.** Se recibe oficio TRA-0272-20-SCM del Concejo Municipal de Pérez  
30 Zeledón dando a conocer solicitud a la Asamblea Legislativa sobre información

1 relacionada con la Banca para el Desarrollo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3

4 **Artículo 4.** Se recibe oficio 0108-ARSC/AFC-2020 del Organismo de Investigación  
5 Judicial remitiendo el informe sobre delitos contra la Mujer del primer semestre  
6 2020. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
7 **Comisión Permanente de la Mujer para su conocimiento.**

8

9 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-R.A.M-094-2020 de la administración municipal  
10 con resolución administrativa sobre solicitud de aceptación de terreno en Pital. **SE**  
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
12 **Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

13

14 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CJ-22.005-0593-2020 de la Asamblea Legislativa  
15 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°22.005 Reforma al  
16 Código Civil, Código de Comercio, Registro Civil y Ley de Administración Pública.  
17 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**  
18 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 20 de julio.**

19

20 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-015-2020 de la Asamblea Legislativa  
21 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°22.009 Ley para la  
22 promoción de recursos energéticos a través de fuentes renovables. **SE**  
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**  
24 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 20 de julio.**

25

26 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-CPECTE-C-107-2020 de la Asamblea Legislativa  
27 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.952 Ley para  
28 apoyar y promover la reactivación del sector artístico ante el COVID-19. **SE**  
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**  
30 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 20 de julio.**

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio PE-1727-2020 de la Caja Costarricense del Seguro  
2 Social en respuesta a la moción para atender pacientes con discapacidad que  
3 presenten emergencias odontológicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto, tomar nota y enviar a la regidora**  
5 **proponente.**

6  
7 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio remitido por vecinos del  
8 distrito de Buena Vista denunciando actividades comerciales ilegales en su distrito.  
9 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
10 **administración para que proceda según corresponda.**

11  
12 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio de la diputada María José  
13 Corrales dirigido a la Secretaría Ejecutiva del SINAC solicitando las razones por las  
14 que no se ha aprobado el Plan de Manejo del Juan Castro Blanco. **SE**  
15 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
16 **nota.**

17  
18 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio del órgano director en  
19 relación con la licencia de licores 748 para el negocio denominado El Establo  
20 remitiendo la resolución final. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
21 **ACORDAR: Acoger la recomendación del órgano director.**

22  
23 **Artículo 13.** Se recibe oficio GM-DDSS-ELC-0006-2020 de la Caja Costarricense  
24 del Seguro Social con respuesta a autorización sobre laboratorios de cordón  
25 fronterizo para realizar pruebas COVID. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
26 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto, tomar nota y enviar a la regidora**  
27 **proponente.**

28  
29 **Artículo 14.** Se recibe oficio A.L.C.AM-0030-2020 de la asesoría legal del Concejo  
30 remitiendo sugerencia de consulta a la Procuraduría General de la República sobre

1 juramentación de Juntas de Educación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar la consulta a la Procuraduría General de la**  
3 **República.**

4

5 **Termina 15:00 horas**

6

7 La Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, sobre el punto n°01 del informe  
8 de correspondencia, referente al documento que presenta la Cruz Roja  
9 Costarricense, en el mismo se requiere que se lea el documento en el seno del  
10 Concejo Municipal, por tal razón solicita si es posible que se dé lectura al mismo.

11

12 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, sobre el punto n° 13,  
13 referente a nota emitida por el Gerente Médico Mario Ruiz Cubillo, donde indica que  
14 se gestionaron equipos totalmente automatizados que procesen una muestra por  
15 hora para dotar a los laboratorios de todas las regiones del diagnóstico a nivel local  
16 no obstante los reactivos de estos equipos han sido reservados para el uso del país  
17 productor los Estados Unidos, Europa y por lo tanto no es posible comprar estos  
18 reactivos por parte de los distribuidores para los países latinoamericanos, en la  
19 institución se ha solicitado ayuda diplomática y se ha realizado múltiples reuniones  
20 con la empresa productora de los reactivos sin ningún resultado, esta respuesta en  
21 razón a una moción que presento para que se dieran los reactivos en la Áreas de  
22 Salud y se pudiera contar con más rapidez a la hora de hacer las muestras, esta  
23 respuesta es alarmante, eso significa que hay desabastecimiento a nivel nacional,  
24 no hay reactivos para hacer Covid, se va a morir gente y no se va a saber si murió  
25 de Covid, lo preocupante es que cuando presenté la moción habían dos casos en  
26 Guatuso y a Guatuso si le dieron reactivos para que hicieran muestras de Covid, no  
27 sabe cuáles son las bases técnicas para que les dieran esos reactivos, quiere que  
28 se debate este asunto porque como Concejo Municipal es un tema que compete  
29 completamente, ya el señor Alcalde lo está manifestando, es un problema serio,  
30 esta Municipalidad depende al 100% del comercio, de la producción del sector

1 privado mayoritariamente y por lo tanto el tema de Covid debería de preocuparnos  
2 bastante y la respuesta que está dando la Caja Costarricense de Seguro Social es  
3 alarmante, además, le gustaría que como Concejo se pida alguna explicación un  
4 poco más concreta.

5

6 El señor Diego Armando Chioldes, Regidor Municipal, sobre el punto n°01,  
7 señala que hay que hacer lo posible para apoyar la solicitud de la Cruz Roja y,  
8 además, que se puede ojalá difundir entre los patentados, los empresarios, que  
9 muchas veces ellos están anuentes en colaborar con estas causas.

10

11 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, sobre  
12 el punto n° 10 referente a denuncias de comercios ilegales, se traslade copia al  
13 Concejo de Distrito, además recalca que, ella había hecho también la denuncia hace  
14 varios meses.

15

16 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, sobre el punto  
17 n°01, señala que, es un momento histórico dentro de la necesidad y la carestía que  
18 están viviendo diferentes instituciones, en cuanto a la Cruz Roja en Pital se tiene  
19 graves problemas porque para nadie es un secreto de que ya no alcanza ni para  
20 pagar los empleados, también solicita la lectura del documento y apoyo.

21

22 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sobre lo mencionado  
23 por la Regidora Vanessa Ugalde, lo que interpreta es que los reactivos que no tienen  
24 son los reactivos para hacer pruebas rápidas con los equipos que compraron, no en  
25 general que no tienen para hacer pruebas, lo cual es preocupante porque quiere  
26 decir que invirtieron mucho dinero en comprar equipos pero ahora no los pueden  
27 usar porque no tienen reactivos, pareciera lógico eso sí un día después del partido  
28 pensar que lo lógico era comprar una cantidad de reactivos en la misma licitación  
29 con los equipos, porque sin reactivos los equipos no sirven, si está interesante el  
30 tema, si es oportuno lo que señala la señora Vanessa de estudiar más el documento

1 y si fuera necesario solicitar una aclaración con respecto al oficio, se podría hacer  
2 vía moción.

3

4 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala que, que tiene  
5 entendido que el reactivo es igual para los dos, si sería bueno talvez consultar y  
6 profundizar un poco más, lo va a plantear como moción.

7

8 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sugiere que todos los  
9 Proyectos de Ley consignados en este informe, en lugar de solicitar la prórroga se  
10 tome el acuerdo de incluirlos en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del  
11 próximo viernes 17 de julio y no en la del próximo lunes.

12

13 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haber  
14 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia, lo da por  
15 discutido y lo somete a votación, con los siguientes cambios, en el punto n°10  
16 trasladar copia al Concejo de Distrito de Buena Vista, en los puntos de los Proyectos  
17 de Ley incluirlos en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del próximo viernes  
18 17 de julio del presente año. -

19

20 **ACUERDO N°11.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de dar dicho  
23 apoyo, oficio AP-014-06-2020 de la Cruz Roja Costarricense solicitando apoyo  
24 económico para dicha institución ante la crisis por la pandemia. **Votación unánime.**

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **ACUERDO N°12.-**

28

29 Con base en el oficio HAC-264-20 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta  
30 facultativa sobre el Expediente Legislativo N°22.029 "Moratoria para el impuesto al

1 Valor Agregado”, se determina, incluir este oficio en el orden del día de la Sesión  
2 Extraordinaria a realizarse el próximo viernes 17 de julio del presente año. **Votación**  
3 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°13.-**

6

7 Dar por visto y tomar nota del oficio TRA-0272-20-SCM del Concejo Municipal de  
8 Pérez Zeledón dando a conocer solicitud a la Asamblea Legislativa sobre  
9 información relacionada con la Banca para el Desarrollo. **Votación unánime.**  
10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N°14.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Permanente de la Mujer para su conocimiento, oficio 0108-  
15 ARSC/AFC-2020 del Organismo de Investigación Judicial remitiendo el informe  
16 sobre delitos contra la Mujer del primer semestre 2020. **Votación unánime.**  
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°15.-**

20

21 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y  
22 recomendación, oficio MSC-R.A.M-094-2020 de la Administración Municipal con  
23 Resolución Administrativa sobre solicitud de aceptación de terreno en Pital.  
24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°16.-**

27

28 Con base en el oficio AL-CJ-22.005-0593-2020 de la Asamblea Legislativa  
29 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°22.005 “Reforma  
30 al Código Civil, Código de Comercio, Registro Civil y Ley de Administración Pública”,

1 se determina, incluir este oficio en el orden del día de la Sesión Extraordinaria a  
2 realizarse el próximo viernes 17 de julio del presente año. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **ACUERDO N°17.-**

6

7 Con base en el oficio AL-DCLEAGRO-015-2020 de la Asamblea Legislativa  
8 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°22.009 “Ley para  
9 la promoción de recursos energéticos a través de fuentes renovables”, se determina,  
10 incluir este oficio en el orden del día de la Sesión Extraordinaria a realizarse el  
11 próximo viernes 17 de julio del presente año. **Votación unánime. ACUERDO**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°18.-**

15

16 Con base en el oficio AL-CPECTE-C-107-2020 de la Asamblea Legislativa  
17 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.952 “Ley para  
18 apoyar y promover la reactivación del sector artístico ante el COVID-19”, se  
19 determina, incluir este oficio en el orden del día de la Sesión Extraordinaria a  
20 realizarse el próximo viernes 17 de julio del presente año. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°19.-**

24

25 Dar por visto, tomar nota y trasladar a la Regidora Magally Herrera Cuadra, oficio  
26 PE-1727-2020 de la Caja Costarricense del Seguro Social en respuesta a la moción  
27 para atender pacientes con discapacidad que presenten emergencias  
28 odontológicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30

1 **ACUERDO N°20.-**

2 Trasladar a la Administración Municipal para que proceda según corresponda y al  
3 Concejo de Distrito de Buena Vista para conocimiento, documento sin número de  
4 oficio remitido por vecinos del distrito de Buena Vista denunciando actividades  
5 comerciales ilegales en su distrito. **Votación unánime. ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°21.-**

9 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de la Diputada María  
10 José Corrales, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del SINAC solicitando las razones  
11 por las que no se ha aprobado el Plan de Manejo del Juan Castro Blanco. **Votación**  
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **ACUERDO N°22.-**

15

16 Con base en documento sin número de oficio del Órgano Director en relación con  
17 la licencia de licores N° 748 para el negocio denominado El Establo, se determina  
18 acordar:

19

<b>PROCESO ADMINISTRATIVO:</b>	<b>ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO NOMBRADO SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE ARTÍCULO N° X, ACUERDO N° 06 DEL ACTA N° 74.</b>
<b>DENUNCIADO/A:</b>	<b>JUAN DIEGO ULATE VARELA.</b>

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, a las quince horas del tres de julio del dos mil  
21 veinte.-

22

23 Proceso administrativo establecido por la Municipalidad de San Carlos contra el  
24 señor **Juan Diego Ulate Varela**, mayor, portador de la cédula de identidad número  
25 2-656-539.

26

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** En fecha 02 de octubre del 2019, se recibe en la Unidad de Inspectores de la Municipalidad de San Carlos, informe policial N° 0118577-19 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 02 de octubre del 2019, al ser las 03:17 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El Establo se encuentra abierto, observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y fuera del local comercial. (Ver folios del 234 al 236 del expediente de marras).

**SEGUNDO:** En fecha 02 de octubre del 2019, se recibe en la Unidad de Inspectores de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-1118-2019 emitido por el Jefe de la Delegación San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, mediante el cual informa que en el distrito de La Fortuna se cuenta con algunos bares o “bares restaurantes” que después de las once de la noche no venden comida, por lo que su actividad principal es de bar, entre ellos el bar El Establo, establecimiento al cual se le han realizado varios informes policiales por irrespeto a los establecido en la licencia que tienes y se ha detectado en reiteradas ocasiones un incumplimiento en el horario establecido para la hora de cierre, lo cual genera intranquilidad en la comunidad ya que además de bar cuenta con una discoteque que mantiene alto volumen en horas de la madrugada, siendo que además en ese lugar se ha detectado la venta de drogas por la cantidad de “cuida carros” que son personas en condición de calle que venden drogas a los turistas que llegan al lugar, se presentan riñas y se ha incrementado el robo de casas en las cercanías al bar, por lo que solicitan se aplique una medida a fin de que el administrador o dueño tenga claro que lo establecido por la Municipalidad se respeta, adjuntándose el informe policial N° 0116275-19 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 21 de setiembre del 2019, al ser las 02:41 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El Establo se encuentra abierto, observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y fuera del

1 local comercial. (Ver folios del 237 al 240 del expediente de marras).

2

3 **TERCERO:** En fecha 04 de octubre del 2019, se recibe en la Unidad de Inspectores  
4 de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-  
5 DRHN-DSCO-1145-2019 emitido por el Jefe de la Delegación San Carlos Oeste de  
6 la Fuerza Pública, al cual adjunta informe policial N° 0118438-19 emitido por la  
7 Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, mediante el  
8 cual se informa que el día 01 de octubre del 2019, al ser las 02:58 horas, se logra  
9 comprobar que el local comercial denominado El Establo se encuentra abierto,  
10 observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y fuera del  
11 local comercial. (Ver folios del 241 al 246 del expediente de marras).

12

13 **CUARTO:** En fecha 07 de octubre del 2019, se recibe en el Departamento de  
14 Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-  
15 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-1178-2019 emitido por el Jefe de la  
16 Delegación San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, al cual adjunta informe policial  
17 N° 0119061-19 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de  
18 la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 03 de octubre del 2019, al  
19 ser las 02:39 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El  
20 Establo se encuentra abierto, observándose la permanencia de personas  
21 consumiendo licor dentro y fuera del local comercial. (Ver folios del 247 al 252 del  
22 expediente de marras).

23

24 **QUINTO:** En fecha 01 de noviembre del 2019, se recibe en el Departamento de  
25 Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-  
26 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-1319-2019 emitido por el Jefe de la  
27 Delegación San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, al cual adjunta informe policial  
28 N° 0129589-19 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de  
29 la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 27 de octubre del 2019, al  
30 ser las 03:34 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El

1 Establo se encuentra abierto, observándose la permanencia de personas  
2 consumiendo licor dentro y fuera del local comercial. (Ver folios del 259 al 264 del  
3 expediente de marras).

4

5 **SEXTO:** En fecha 12 de noviembre del 2019, se recibe en el Departamento de  
6 Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-  
7 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-1349-2019 emitido por el Jefe de la  
8 Delegación San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, al cual adjunta informe policial  
9 N° 0132347-19 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de  
10 la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 02 de noviembre del 2019,  
11 al ser las 02:50 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El  
12 Establo continua con su actividad a pesar de que la hora indicada en el permiso  
13 correspondiente ya había expirado.

14

15 **SETIMO:** En fecha 12 de noviembre del 2019, se recibe en el Departamento de  
16 Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-  
17 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-1421-2019 emitido por el Jefe de la  
18 Delegación San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, al cual adjunta informe policial  
19 N° 0136870-19 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de  
20 la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 11 de noviembre del 2019,  
21 al ser las 03:45 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El  
22 Establo se encuentra abierto, observándose la permanencia de personas  
23 consumiendo licor dentro y fuera del local comercial.

24 **OCTAVO:** En fecha 03 de diciembre del 2019, se recibe en el Departamento de  
25 Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-  
26 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DPSC-1490-2019 emitido por el Subjefe de la  
27 Delegación San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, al cual adjunta informe policial  
28 N° 0142053-19 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de  
29 la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 22 de noviembre del 2019,  
30 al ser las 03:10 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El

1 Establo se encuentra abierto y en funcionamiento.

2

3 **NOVENO:** En fecha 14 de enero del 2020, se recibe en el Departamento de  
4 Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, oficio N° MSP-DM-  
5 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DPSCO-0068-2018 emitido por el Subjefe de la  
6 Delegación San Carlos Oeste de la Fuerza Pública, al cual adjunta informe policial  
7 N° 0000806-20 emitido por la Delegación Distrital La Fortuna San Carlos Oeste de  
8 la Fuerza Pública, mediante el cual se informa que el día 01 de enero del 2020, al  
9 ser las 03:20 horas, se logra comprobar que el local comercial denominado El  
10 Establo se encuentra abierto, observándose la permanencia de personas  
11 consumiendo licor dentro y fuera del local comercial, registrándose también dentro  
12 del local una riña.

13

14 **DÉCIMO: HECHOS PROBADOS:** Como tales se tienen los que a continuación se  
15 enlistan:

16

17 1. Que en fecha 02 de octubre del 2019, al ser las 03:17 horas, se logró  
18 constatar por parte de oficiales de la Fuerza Pública, que el  
19 establecimiento comercial denominado El Establo, se encuentra abierto,  
20 observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y  
21 fuera del local comercial.

22

23 2. Que en fecha 21 de setiembre del 2019, al ser las 02:41 horas, se logró  
24 comprobar por parte de oficiales de la Fuerza Pública, incumplimiento de  
25 horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en  
26 el local comercial denominado El Establo, el cual se encuentra abierto a  
27 la hora anteriormente indicada, observándose la permanencia de  
28 personas consumiendo licor dentro y fuera del local comercial.

29

- 1       **3.** El que en fecha 01 de octubre del 2019, al ser las 02:58 horas, se logró  
2       constatar por parte de oficiales de la Fuerza Pública, que el  
3       establecimiento comercial denominado El Establo, se encuentra abierto,  
4       observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y  
5       fuera del local comercial.  
6
- 7       **4.** Que en fecha 03 de octubre del 2019, al ser las 02:39 horas., se logró  
8       constatar por parte de funcionarios de la Fuerza Pública, incumplimiento  
9       de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico  
10      en el local comercial denominado El Establo, por encontrarse el mismo  
11      abierto, observándose la permanencia de personas consumiendo licor  
12      dentro y fuera del local comercial.  
13
- 14      **5.** El que en fecha 27 de octubre del 2019, al ser las 03:34 horas, se logró  
15      constatar por parte de oficiales de la Fuerza Pública, que el  
16      establecimiento comercial denominado El Establo, se encuentra abierto,  
17      observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y  
18      fuera del local comercial.  
19
- 20      **6.** Que en fecha 02 de noviembre del 2019, al ser las 03:45 horas, se logró  
21      constatar por parte de funcionarios de la Fuerza Pública, que el local  
22      comercial denominado El Establo, continúa con su actividad a pesar de  
23      que la hora indicada en el permiso correspondiente ya había expirado.  
24
- 25      **7.** El que en fecha 11 de noviembre del 2019, al ser las 03:34 horas, se logró  
26      constatar por parte de oficiales de la Fuerza Pública, que el  
27      establecimiento comercial denominado El Establo, se encuentra abierto,  
28      observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y  
29      fuera del local comercial.  
30

1 **8.** Que en fecha 22 de noviembre del 2019, al ser las 03:10 horas, se logró  
2 constatar por parte de funcionarios de la Fuerza Pública, que el local  
3 comercial denominado El Establo, se mantiene abierto y en  
4 funcionamiento.

5  
6 **9.** El que en fecha 01 de enero del 2020, al ser las 03:20 horas, se logró  
7 comprobar por parte de oficiales de la Fuerza Pública, que el  
8 establecimiento comercial denominado El Establo, se encuentra abierto,  
9 observándose la permanencia de personas consumiendo licor dentro y  
10 fuera del local comercial, registrándose también una riña dentro del local.

11  
12 **DÉCIMO PRIMERO: HECHOS NO PROBADOS:** Ninguno de interés en el presente  
13 proceso.

14  
15 **DÉCIMO SEGUNDO: OBJETO DEL PROCESO Y ARGUMENTO DE LAS**  
16 **PARTES:** Vistas las posiciones vertidas en autos por las partes en conflicto, se  
17 determinada que el quid del asunto es, si hubo incumplimiento a la Ley N° 9047  
18 denominada Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
19 Alcohólico y su Reglamento, o no por parte del señor Juan Diego Ulate Varela.  
20 De previo a entrar a analizar la denuncia interpuesta en el presente proceso, se  
21 hace necesario conocer parte de la normativa jurídica que rige la materia, misma  
22 que se detalla a continuación:

23  
24 La Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley  
25 N. 9047, en sus artículos 04, 09 incisos g) y k), 11 inciso c), 14 inciso b) y 22  
26 establece:

27  
28 **ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias**

29 *La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas*  
30 *con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes*

1 *parámetros:*

2

3 ***Licencia clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas***  
4 ***con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el***  
5 ***consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de***  
6 ***licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad***  
7 ***comercial secundaria del establecimiento.***

8

9 **ARTÍCULO 9.- Prohibiciones:**

10

11 ***g) Se prohíbe la comercialización o el otorgamiento gratuito de bebidas con***  
12 ***contenido alcohólico a menores de edad, a personas con limitaciones***  
13 ***cognoscitivas y volitivas, a personas en evidente estado de ebriedad y a***  
14 ***personas que estén perturbando el orden público.***

15

16 ***k) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera***  
17 ***de los horarios establecidos en el artículo 11 de la presente Ley.***

18

19 **ARTÍCULO 11.- Horarios:**

20

21 ***Se establece los siguientes horarios para la venta de bebidas con***  
22 ***contenido alcohólico al detalle:***

23 ***c) Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar***  
24 ***bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30***  
25 ***horas del siguiente día.***

26

27 **ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia**

28

29 ***Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base***  
30 ***quien:***

1 **a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o**  
2 **licencia temporal con que opere.**

3  
4 **b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios**  
5 **establecidos para su licencia.**

6  
7 **c) Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de**  
8 **forma alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización**  
9 **indebida por terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de**  
10 **esta ley.**

11  
12 Visto lo anterior, se hace menester destacar que al ser la patente otorgada al señor  
13 Juan Diego Ulate Varela de Clase C, la misma podría ser explotada únicamente en  
14 un horario entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día, debiéndose  
15 destacar que, a pesar de que las visitas que realizaran los oficiales de la Fuerza  
16 Pública fueron dentro del horario permitido, es claro que la actividad principal que se  
17 estaba desarrollando no era la venta de alimentos, sino la venta de bebidas con  
18 contenido alcohólico, violentando de esta forma la clasificación que por ley le ha sido  
19 otorgada.

20  
21 El Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera del II Circuito Judicial de San  
22 José emite la resolución N. 163-2017 de las catorce horas con siete minutos del  
23 veintiocho de abril del dos mil diecisiete, la cual, dentro de lo destacable estableció:

24  
25 *... La Ley distingue los restaurantes por cuanto están acondicionados*  
26 *para que la actividad principal sea la venta de comida, o sea, son*  
27 *comercios adonde a los clientes se les sirve alimentos que, si desean,*  
28 *pueden acompañar con algún licor. Diferente son los bares, pues se*  
29 *acondicionan para el expendio de licor principalmente, por lo general con*  
30 *una barra o algunas mesas, en donde los clientes acompañan con algún*

1 *alimento...*

2

3 *... Desde este punto de vista, las apreciaciones de los funcionarios*  
4 *públicos fueron correctas, lo cual dio sustento al cierre inmediato del*  
5 *negocio, en ejercicio de los poderes de policía de las autoridades locales,*  
6 *al tratarse de hechos de “mera constatación” que facultan a las*  
7 *autoridades locales a actuar de manera inmediata, lo cual se tiene por*  
8 *ajustado a derecho...*

9

10 *... Por ende, los alegatos de defensa no son compartidos por este*  
11 *Tribunal, no siendo de recibo agravio que tiende a obviar la realidad*  
12 *palpable de esa noche en el lugar, cuando alega que no podría obligar a*  
13 *la gente a comer a cierta hora, cuando en realidad, el recurrente hizo*  
14 *caso omiso respecto de los límites de la naturaleza de su negocio, que le*  
15 *exigen que la venta de licor sea accesorio a la venta de comidas dentro*  
16 *del local...*

17

18 De lo anterior se denota que las actuaciones de los miembros de la Fuerza Pública,  
19 estuvieron totalmente apegadas a derecho y no pueden ser consideradas como actos  
20 de persecución, abuso de autoridad o mala fe, en razón de ser responsables de  
21 fiscalizar y garantizar que la normativa legal se cumpla, encontrándose facultados  
22 para llevar a cabo las acciones desplegadas en el caso que nos ocupa.

23

24 De la lectura del expediente en análisis se desprende que la actividad autorizada  
25 para el local comercial denominado El Establo es la de restaurante, siendo que de  
26 acuerdo a los informes brindados por los oficiales de la Fuerza Pública de las  
27 reiteradas visitas que llevaran a cabo al sitio, el mismo ejerce la actividad de bar y no  
28 de restaurante, dado que la actividad principal que se encontraban ejerciendo era la  
29 de venta de licor, la cual debería de ser una actividad secundaria en el caso de los  
30 restaurantes en razón que la actividad principal de los mismos es la venta de

1 alimentos.

2

3 Sumado a esto se hace importante destacar las declaraciones brindadas por los  
4 oficiales de la Fuerza Pública José David Vargas Vargas, Jorge Luis Alvarado  
5 Artavia y Alexander Quirós Méndez, quienes con sus manifestaciones ratifican los  
6 diversos informes policiales por Infracción a la Ley de Licores y su Reglamento,  
7 relativos al incumplimiento en los horarios para la venta de bebidas alcohólicas en  
8 las instalaciones del local comercial denominado El Establo, señalándose a  
9 continuación la exposición blandida por dichos oficiales en su calidad de testigos:

10

11 ***“en el Bar El Establo habían dos problemas, ya que los viernes y***  
12 ***sábados era lo que es la discoteque, y el bar y restaurante, ellos***  
13 ***tienen la patente para que hasta las dos y media de la madrugada ya***  
14 ***tengan totalmente cerrado el negocio, todos los días era muy***  
15 ***complicado porque a veces únicamente habían dos unidades, ya***  
16 ***nosotros habíamos hablado con Diego y el administrador para que***  
17 ***trataran de hacer los cierres a las dos y treinta, ya que cuando***  
18 ***habían eventos en otros lugares como Volcán Luck que ya cerraban***  
19 ***por los horarios, ese bar seguía trabajando hasta las cuatro y media***  
20 ***o tres de la mañana, inclusive hasta las cinco de la mañana, por lo***  
21 ***que habían muchos problemas, se hacían pleitos, había tacha de***  
22 ***vehículos, por lo que era muy complicado, muchas veces***  
23 ***solicitamos que hicieran el cierre y ellos hacían caso omiso,***  
24 ***básicamente el problema que nosotros teníamos era el***  
25 ***incumplimiento por la hora de cierre, en los informes se adjuntaron***  
26 ***fotos en donde se ve que el parqueo estaba con las cortinas abiertas***  
27 ***y las personas consumiendo licor, se lograba observar donde las***  
28 ***personas llegaban, pagaban, agarraban una cerveza y se iban a***  
29 ***tomar en las afueras del local y el local funcionado normal, como si***  
30 ***fuera en horario habilitado para que funcionara, funcionaba normal,***

1 ***a veces desde el parqueo y toda la calle se llenaba”.*** (Declaración  
2 ***del oficial Jose David Vargas Vargas).***

3  
4 ***“las irregularidades más que todo eran a la hora del cierre, mientras***  
5 ***yo trabajé de noche nunca se respetó el cierre que era a las dos y***  
6 ***media, un informe que pasé fue del día 31 de diciembre a amanecer***  
7 ***primero, ese día como a las tres y media de la mañana, nos***  
8 ***reportaron varios incidentes en el lugar, hubo varias llamadas de***  
9 ***que habían varias personas ahí realizando una trifulca, cuando***  
10 ***llegamos habían unas trescientas o cuatrocientas personas en lo***  
11 ***que es la disco y en la parte de afuera también, ese día se detuvieron***  
12 ***a unas seis u ocho personas ya que estaban involucradas en el***  
13 ***pleito, eso fue al ser casi las cuatro de la mañana, tuvimos que***  
14 ***solicitar que se cerrara el lugar ya que era demasiado el problema***  
15 ***que se estaba dando, fueron cantidades de veces que tuvimos que***  
16 ***indicar el cierre, muchísimas veces, nunca se respetó la hora de***  
17 ***cierre, El Establo siempre nos ha dado problemas ya que como los***  
18 ***demás bares cierran a las dos y media, todo el mundo se va para El***  
19 ***Establo ya que es el que nunca cierra, nunca se ha respetado la hora***  
20 ***de cierre, al principio yo llegué a creer que por ser Fortuna el cierre***  
21 ***era a las cuatro, como es un lugar turístico, hasta que comprobamos***  
22 ***que el cierre era a las dos y media, pero la venta de licor ahí se daba***  
23 ***normal, por lo general lo ven a uno y están tan acostumbrados, que***  
24 ***hacen caso omiso”.*** (Declaración del Jorge Luis Alvarado Artavia).

25  
26 ***“trabajando en La Fortuna se le hicieron varias llamadas de atención***  
27 ***al señor para que cerrara el negocio a la hora que debía, y el señor***  
28 ***siempre nos indicó que el cerraba a la hora como que él quisiera, y***  
29 ***siempre cerraba tipo cuatro y media o cinco de la mañana, se le***  
30 ***hicieron varios informes, se le llamó la atención en varias ocasiones***

1        ***y no nos hacía caso, irrespetaba a la autoridad, no quiso acatar la***  
2        ***orden, al lugar en muchas ocasiones llegábamos dos patrullas para***  
3        ***hacer presión pero ni así respetaba a la autoridad, ahí siempre se***  
4        ***veía a la gente tomando al lado afuera del negocio, en los parqueos,***  
5        ***y hasta consumen droga, hacen lo que les da la gana en ese lugar,***  
6        ***siempre se les llamó la atención pero nunca les importó la autoridad,***  
7        ***en los seis días que estábamos casi que los seis días íbamos a***  
8        ***hacer el cierre ya que no acataban la orden de cierre, nunca la***  
9        ***acataron, cuando llegábamos el negocio se encontraba con música,***  
10       ***las luces encendidas, gente en la barra, a veces habían pleitos, todo***  
11       ***normal como si no fueran las dos y media, le daba igual que llegara***  
12       ***la policía”.*** (Declaración del oficial Alexander Quiros Mendez).

13  
14       La Ley N. 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
15       Alcohólico, en sus artículos 06 y 30 establece:

16  
17       **ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias**

18  
19       *Siguiendo el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código*  
20       *Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la municipalidad*  
21       *podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido*  
22       *alcohólico, en los siguientes casos:*

23  
24       ***a) Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia***  
25       ***judicialmente declaradas.***

26  
27       ***b) Falta de explotación comercial por más de seis meses sin causa***  
28       ***justificada.***

29  
30       ***c) Falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia, después de***

1 *haber sido aplicada la suspensión establecida en el artículo 10 de esta ley.*  
2 *Para estos efectos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 bis del Código*  
3 *Municipal.*

4  
5 **d)** *Cuando los responsables o encargados de los negocios toleren*  
6 *conductas ilegales, violencia dentro de sus establecimientos, o bien, se*  
7 *dediquen a título personal o por interpuesta persona a actividades distintas*  
8 *de aquellas para las cuales solicitaron su licencia para la comercialización*  
9 *de bebidas con contenido alcohólico.*

10  
11 **e)** *Cuando los licenciatarios incurran en las infracciones establecidas, de*  
12 *conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV o violen disposiciones,*  
13 *prohibiciones y requisitos establecidos en esta ley y el Código Municipal.*

14  
15 **Artículo 30.- Fiscalización y control.** *La Administración Tributaria por*  
16 *medio del Departamento de Patentes, y la Unidad de Inspectores, deberá*  
17 *fiscalizar la buena marcha de las actividades autorizadas en aras de*  
18 *controlar la explotación de la actividad, la revocatoria de las licencias, la*  
19 *renovación de las mismas, y el pago correcto y oportuno de la patente de*  
20 *licores y licencias, para lo cual dispondrá de las potestades que confieren*  
21 *la Ley, el Código Municipal y en lo procedente el Código de Normas y*  
22 *Procedimientos Tributarios, por tanto, la Administración deberá proveer*  
23 *los recursos tecnológicos, materiales y humanos necesarios que le*  
24 *permitan realizar esta labor, por ello, del total recaudado en virtud de la*  
25 *Ley N°9047 la Municipalidad destinará anualmente a la Administración*  
26 *Tributaria no menos de un 20% por ciento de los ingresos obtenidos para*  
27 *el desarrollo de las funciones de fiscalización y control encomendadas a*  
28 *la Municipalidad en materia tributaria.*

29  
30 **Cuando en un establecimiento autorizado para la venta de licores se**

1 ***produzca escándalo o alteración a la tranquilidad y el orden público,***  
2 ***o cuando se violaren las disposiciones legales o reglamentarias que***  
3 ***regulen su funcionamiento por razones transitorias o temporales, la***  
4 ***Unidad de Inspectores, o las autoridades de policía se encontrarán***  
5 ***facultadas para suspender por el término de 24 horas la venta de***  
6 ***bebidas con contenido alcohólico y ordenar el cierre del negocio,***  
7 ***aún para el caso de comercios que cuenten con declaratoria***  
8 ***turística sin horario de cierre.***

9  
10 *De igual manera se procederá conforme a lo señalado en el párrafo*  
11 *anterior, al detectarse que las condiciones de operación y funcionamiento*  
12 *de un comercio varíen sustancialmente a la actividad autorizada; en*  
13 *desmérito a las definiciones y terminologías dispuestas en el presente*  
14 *reglamento y en la Ley número 9047 para cada actividad.*

15  
16 ***La reincidencia o comprobación de este hecho por segunda vez***  
17 ***dará lugar a la apertura de un procedimiento administrativo***  
18 ***ordinario a efecto de cancelar las licencias municipales.***

19  
20 (La negrita no pertenece al original).

21  
22 La Procuraduría General de la República en su dictamen 105-2014 del 24 de marzo  
23 del 2014, en cuanto al tema que nos ocupa ha señalado:

24  
25 *“... En definitiva, una licencia no puede convertirse en un activo a favor*  
26 *de una persona, pues consiste en un acto administrativo habilitante para*  
27 *el ejercicio de una actividad reglada. Se refiere a una actividad que*  
28 *ineludiblemente se encuentra sujeta a la fiscalización del Estado, por lo*  
29 *que no puede estimarse que se trate de un activo patrimonial a favor del*  
30 *particular. Desde el momento en que se está en el plano de las*

1        *autorizaciones, no es posible interpretar que se genere derecho de*  
2        *propiedad alguno respecto de dicho acto administrativo habilitante. Ergo,*  
3        *la acción debe ser desestimada en cuanto a este alegato.*

4  
5        Debe destacarse que el disfrute de una licencia de licor se limita al cumplimiento  
6        por parte del licenciario de la normativa y reglas establecidas para ello, siendo el  
7        Estado, representando en este caso por la Municipalidad de San Carlos, el llamado  
8        a fiscalizar y constatar que la actividad comercial que se realice esté apegada al  
9        ordenamiento legal, estableciéndose que a partir del momento en que la actividad  
10       que se desarrolla infrinja o violente dicha normativa, es obligación de los  
11       fiscalizadores el tomar las acciones necesarias a fin de contrarrestar dicha situación,  
12       siendo que en el caso que nos ocupa, el derecho que ejercía el señor Ulate Varela  
13       sobre la licencia que le fue otorgada fue quebrantado en razón de las múltiples  
14       infracciones cometidas contra la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas  
15       con Contenido Alcohólico Ley N. 9047.

16  
17       La Contraloría General de la República en su dictamen CGR/DJ-1266-2017 (12761)  
18       del 27 de octubre del 2017, en cuanto al tema que nos ocupa ha señalado:

19  
20       *Con apoyo en lo indicado y en vista de que en este caso la intención de*  
21       *esa corporación municipal, es revocar una patente de licores por un*  
22       *presunto incumplimiento a los términos y condiciones bajo los cuales fue*  
23       *otorgada, interesa destacar que esta Contraloría General en el oficio N°*  
24       *1744 (DAGJ-336-2004) del 19 de febrero de 2004, abordó justamente el*  
25       *tema de la cancelación de una patente de licores, indicando –en lo que*  
26       *interesa- que el numeral 155 de la LGAP no resulta aplicable cuando de*  
27       *infracciones a las normas reguladoras de esas licencias se trata, en cuyo*  
28       *caso la Municipalidad se encuentra plenamente facultada para cancelar*  
29       *la misma, esto sin requerir el dictamen favorable de esta Contraloría por*  
30       *actuar en ejercicio del derecho sancionador administrativo.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**POR TANTO**

Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado sobre la materia, se resuelve:

1. Revocar la licencia de licor N° 748 otorgada para el negocio comercial denominado Restaurante El Establo en el distrito de Fortuna, cantón San Carlos, por infracción a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N. 9047 y su Reglamento.
2. Notificar al señor Juan Diego Ulate Varela, portador de la cédula de identidad número 2-656-539, del presente acuerdo de revocatoria de la licencia de licor N° 748 otorgada para el negocio comercial denominado Restaurante El Establo en el distrito de Fortuna, cantón San Carlos, por infracción a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N. 9047 y su Reglamento
3. Informar al señor Juan Diego Ulate Varela, portador de la cédula de identidad número 2-656-539, que, contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 163 y siguientes del Código Municipal, pueden interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro de los cinco días siguientes a la notificación del mismo.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N°23.-**

Dar por visto, tomar nota y trasladar a la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, oficio GM-DDSS-ELC-0006-2020 de la Caja Costarricense del Seguro Social con respuesta a autorización sobre laboratorios de cordón fronterizo para realizar pruebas COVID. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N°24.-**

Con base en el oficio A.L.C.M-0030-2020 de la Asesoría Legal de este Concejo

1 Municipal, con el criterio técnico referente a la posibilidad de delegar por parte del  
2 Concejo Municipal el acto de juramentación de los miembros de las juntas de  
3 educación y administrativas, se manifiesta lo siguiente:

4

5 ➤ El Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas establece en  
6 su artículo 15 lo siguiente:

7

8 **Artículo 15.-** *El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el*  
9 *Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro*  
10 *Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y*  
11 *nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así*  
12 *como su posterior juramentación.*

13

14 *Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas*  
15 *y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la*  
16 *Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al*  
17 *Concejo Municipal que valore la posibilidad de delegar el acto de*  
18 *juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal.*  
19 *Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a*  
20 *realizar la juramentación en la correspondiente comunidad*  
21 *educativa. (La negrita no pertenece al original).*

22

23 ➤ El artículo 13, inciso (g del Código Municipal, en cuanto al tema que nos ocupa,  
24 establece lo siguiente:

25

26 **g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de**  
27 **equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas**  
28 **administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las**  
29 **juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa**  
30 **causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas**

1 *representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que*  
2 *los requiera. (La negrita no pertenece al original).*

3

4 ➤ La Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 6 y 90 señala:

5

6 **Artículo 6°.-**

7

8 **1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se**  
9 **sujetará al siguiente orden:**

10

11 **a) La Constitución Política;**

12

13 **b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad**  
14 **Centroamericana;**

15

16 **c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;**

17

18 **d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de**  
19 **los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;**

20

21 **e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los**  
22 **reglamentos de los entes descentralizados; y**

23

24 **f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y**  
25 **descentralizadas.**

25

26 **2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes**  
27 **descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos**  
28 **campos de vigencia.**

29

30 **3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a**

1 *las reglas y principios que regulan los actos administrativos.*

2

3 **Artículo 90.-** *La delegación tendrá siempre los siguientes límites:*

4

5 *a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano*  
6 *que la ha conferido;*

7

8 *b) No podrán delegarse potestades delegadas;*

9

10 *c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las*  
11 *competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican*  
12 *su existencia;*

13

14 *d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase,*  
15 *por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y*

16

17 *e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente*  
18 *la instrucción de las mismas, en el Secretario.*

19 De lo anterior se desprende la existencia de normativa legal, en este caso  
20 específico, el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, que  
21 le otorga al Concejo Municipal la facultad de delegar una de sus funciones como  
22 cuerpo colegiado en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal, siendo esta la  
23 juramentación de los miembros de las juntas de educación y administrativas,  
24 existiendo una disyuntiva en cuanto a la legalidad de dicha norma reglamentaria en  
25 razón de violentar lo establecido en la Ley General de la Administración Pública  
26 sobre la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo con base  
27 en las cuales se rigen los Gobiernos Locales.

28

29 La Ley General de la Administración Pública claramente establece que la ley  
30 prevalece plenamente sobre cualquier Reglamento, siendo que, en caso de que

1 algún Reglamento autorice un actuar que la Ley prohíbe, dicha normativa es ilegal;  
2 causando el artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y  
3 Administrativas una eventual transgresión a la norma en razón de permitir un actuar  
4 que se encuentra vedado por una ley superior, haciendo incurrir a quienes se rigen  
5 por él, en un grave error que a la postre podría traer graves repercusiones de índole  
6 legal al promover un actuar que está reservado únicamente al Concejo Municipal.

7  
8 Por lo anterior, y a fin de dilucidar la posibilidad o no que tiene el Concejo Municipal  
9 de delegar la facultad de realizar el acto de juramentación de los miembros de las  
10 juntas de educación y administrativas, se determina:

11  
12 *Elevar consulta a la Procuraduría General de la República, a fin que se*  
13 *sirvan aclarar los siguientes cuestionamientos:*

14  
15 *1. ¿Puede el Reglamento General de Juntas de Educación y*  
16 *Administrativas, con base en su artículo 15, facultar a los Concejos*  
17 *Municipales a delegar el acto de juramentación de los miembros*  
18 *que conforman dichas Juntas, en uno de sus miembros o en el*  
19 *Alcalde Municipal?*

20  
21 *2. ¿Es ilegal el artículo 15 del Reglamento General de Juntas de*  
22 *Educación y Administrativas al facultar a los Concejos Municipales*  
23 *a delegar el acto de juramentación de los miembros que conforman*  
24 *dichas Juntas en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal,*  
25 *al contravenir lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de la*  
26 *Administración Pública?*

27  
28 *3. ¿Es factible que el acto de juramentación de los miembros que*  
29 *conforman las Juntas de Educación y Administrativas pueda*  
30 *llevarse a cabo de manera virtual?*

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Regidora Ashley Brenes Alvarado y en el oficio AP-014-06-2020 de la Cruz Roja Costarricense, se procede a dar lectura al mismo, el cual se detalla a continuación:



**Cruz Roja Costarricense**  
*Comisión Administrativa Regional 09*

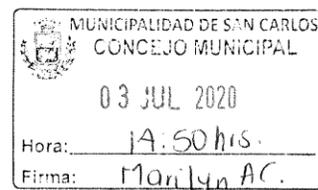


Ciudad Quesada, viernes 3 de junio 2020

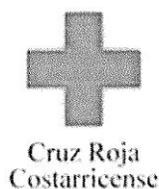
AP-014-06-2020

Señores  
Consejo Municipal  
Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal  
Cantón San Carlos

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores.



En calidad de Presidente Regional de la Zona Norte, hago de su conocimiento que la Cruz Roja Costarricense está atravesando una crisis económica muy fuerte en este año 2020, entre la afectación tenemos disminución de fondos públicos y fondos propios, ocasionado por las medidas sanitarias impuestas por el Gobierno de la República, lo cual ha forzado a tomar medidas como: 1. Personal operativo y administrativo con reducción de tiempo de trabajo y algunos casos suspensión laboral. 2. Servicios limitados a la comunidad. 3. Vehículos en desuso por falta de combustible y mantenimiento o bien por economizar, y todo esto se debe a la gran emergencia nacional que actualmente se vive y la Benemérita Institución que no se escapa de ello, es por esta razón que acudimos al Consejo Municipal y Alcalde para que nos brinde su valiosa ayuda con el apoyo económico que se requiere por parte de la Municipalidad de San Carlos, a los cinco Comités Auxiliares que integran este municipio, esto para continuar con la operatividad de la mejor manera y aún más importante para poder enfrentar esta pandemia que hoy amenaza enérgicamente en todo el Sector de la Zona Norte y nuestras fronteras, la solicitud nace a la gran necesidad de poder adquirir el equipo requerido para nuestro personal permanente y voluntario para que puedan asistir sin ningún riesgo de contaminación a las personas más vulnerables que demandan de nuestro servicio de auxilio en sus desdichas y que en la contra parte debemos resguardar la integridad de estas personal responsablemente para no ponerlos en riesgo eminente, además de tener que llegar a cerrar nuestras unidades de respuesta ante la contaminación por un manejo inadecuado de las personas infectadas, adjuntamos la lista de las necesidades demandadas para enfrentar esta pandemia: a) 1000 trajes Tivek por un costo aproximado de ₡8.500.000,00, b) 200 batas por un costo aproximado de ₡4.400.000,00, c) 100 cajas de 50 mascarillas quirúrgicas por un costo aproximado de ₡1.500.000,00, d) 200 cajas de guantes por un costo aproximado de ₡900.000,00, e) 100 cajas de 50 mascarillas N95 por un costo aproximado de ₡8.850.000,00, f) 10 capsulas para traslado de pacientes por un costo aproximado de ₡1,275.000,00, g) 47.505,94 litros de diésel por un costo aproximado de ₡20.000.000,00, esto para un total de ₡45.425.000,00 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil colones netos) para terminar el año 2020, es decir para los próximos 6 meses para tratar a los pacientes infectados por el COVID-19.



**Cruz Roja Costarricense**  
*Comisión Administrativa Regional 09*



Le solicitamos muy respetuosamente que este documento sea leído completo ante el Consejo Municipal.

Sin más por el momento se despide y esperando una respuesta positiva a la solicitud de necesidades para enfrentar la pandemia en esta emergencia nacional.



*Sr. Enrique Vargas Rodríguez*

**Presidente**

**Junta Directiva Regional  
Región 9, Zona Norte  
Cruz Roja Costarricense**

---

Fundada el 4 de abril de 1885

Dirección: 100 metros oeste y 50 norte del Banco Popular, Ciudad Quesada, San Carlos.

Teléfono: 2460-0490 / [www.cruzroja.or.cr](http://www.cruzroja.or.cr) / [juntaregional9@cruzroja.or.cr](mailto:juntaregional9@cruzroja.or.cr)



1 **ACUERDO N°25.-**

2

3 Notificar a la Administración Municipal que las reuniones de la Junta de Relaciones  
4 Laborales, se realizarán todos los segundos martes de cada mes a las 03:00 p.m.  
5 en el Palacio Municipal, esto para efectos de la licencia de los funcionarios  
6 Municipales que integran dicha Junta. **Votación unánime. ACUERDO**

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Informe Comisión Especial de Salud.–**

10 Se recibe informe emitido por los Regidores Magally Herrera Cuadra, Diego  
11 Armando Chioldes López, Vanessa Ugalde Quirós y el Síndico Juan Pablo Gamboa  
12 Miranda, el cual se transcribe a continuación:

13

14 Presentes: Vanessa Ugalde, Magaly Herrera, Diego Chioldes, Juan Pablo

15 Gamboa

16 Wilson Román López ausencia justificado.

17

18 Lunes 13 de julio 2020

19

20 Hora de inicio 1:30 pm

21 Salón de Sesiones del concejo municipal

22

23 **ACUERDOS**

24

25 1-Se acuerda por unanimidad nombrar a Magaly Herrera como coordinadora y  
26 Diego Chioldes como secretario.

27

28 2-Se acuerda sesionar los primeros lunes de cada mes a las 2:00pm en caso de ser  
29 feriado se traslada para el día de sesión ordinaria inmediata y las extraordinarias las  
30 veces que sean necesarias

1

2 3\_- Se acuerda recomendar al concejo municipal discutir en el acto el artículo 14 de  
3 la correspondencia del día 13 de julio para emitir un criterio al respecto

4

5 4- Además dar seguimiento a las mociones gestionaremos acciones en  
6 colaboración en pro de la salud pública.

7

8 5- Se acuerda solicitarle a la secretaria enviar nota a la alcaldía informando y  
9 ofreciendo la disponibilidad de esta comisión para trabajar en temas de salud de  
10 paso consultarle si se están definiendo albergues en los distritos donde existe mayor  
11 foco de contagio por casos positivos, sospechoso por covid - 19 y personas sanas.  
12 Favor contestar en 15 días.

13

14 6- Con respecto al artículo 9 de la correspondencia de la sesión ordinaria municipal  
15 del 13 de julio esta comisión recomienda esperar respuesta del hospital San Carlos.

16

17 7- Se le solicita a la secretaría de este concejo municipal convocar a reunión al  
18 director del Hospital de San Carlos y la jefatura del departamento de odontología el  
19 día 21 de julio del 2020 a las 4:00 pm virtualmente.

20

21 8- Se acuerda solicitarle a la secretaria municipal enviar nota al encargado del  
22 ministerio de salud de la zona norte para solicitarle un pronunciamiento de cómo  
23 están manejando a los comercios y a las empresas pequeñas que están operando  
24 y que no cuentan con protocolos de higiene establecidos ni aprobados al no tener  
25 la información ni la capacidad financiera, ¿cómo podíamos gestionar las  
26 capacitaciones necesarias?

27

28 Finaliza la reunión a las 3:10 p.m.

29

30 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, indica que los puntos

1 n° 01, 02, 03, 04 y 06, serían únicamente dar por recibidos.

2

3 La señora Magally Herrera Cuadra, Regidora Municipal, señala que, el  
4 solicitarle a la Presidencia del Hospital San Carlos que se reúna con la comisión es  
5 con base a una respuesta que dio la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense  
6 de Seguro Social, que está en el artículo n° 9 del informe de correspondencia, donde  
7 se responde diciendo que ellos van hacer las actuaciones necesarias ante el  
8 Hospital San Carlos, es para que los departamentos correspondientes del Hospital  
9 den una respuesta pronta, la comisión toma el acuerdo para solicitar esa reunión y  
10 ver si tienen la disponibilidad para reunirse en una sesión virtual.

11

12 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sugiere a los  
13 miembros de la Comisión que no establezcan la hora al Director del Hospital, sino  
14 que encomienden a alguien de la Comisión para que coordine con él la hora que le  
15 sirva.

16

17 La Regidora Magally Herrera Cuadra, señala que, tanto ella como el Regidor  
18 Diego Armando Chioldes están de acuerdo en que se haga el cambio.

19

20 El Regidor Diego Armando Chioldes, indica que, el punto donde se le solicita  
21 a la Alcaldía brindar información sobre los albergues, es un tema que ya se ha  
22 conversado en el Concejo, lo que se quiere es que el Concejo siempre esté  
23 informado sobre estos temas, se habla de que tiene que haber identificados tres  
24 tipos de albergues, uno para personas positivas, otro para personas sospechosas y  
25 otro para personas sanas, ya sea que por algún tipo de vulnerabilidad o desastre  
26 que también tengan esa opción y que no estén junto con otras personas  
27 sospechosas o positivas, esto es por cantón, sin embargo, en algún momento el  
28 señor Alfredo Córdoba mencionó que quería separarlo por distrito, no llevarse la  
29 gente de Pocosol para Aguas Zarcas o para La Fortuna, sino más bien tener  
30 albergues en estos puntos, aclara que, menciona esos distritos, pero, muchos más

1 hay, si es importante la aprobación de estos lugares, es una labor bastante extensa  
2 ya que lleva una serie de requisitos que deben cumplir por lo tanto es importante  
3 que estén identificados estos para en el momento que se necesiten.

4

5 **ACUERDO N°26.-**

6

7 1. Informarle a la Alcaldía Municipal que la Comisión Especial de Salud para  
8 enfrentar pandemia en San Carlos, integrada por los Regidores Magally  
9 Herrera Cuadra, Vanessa Ugalde Quirós, Diego Armando Chiroldes López y  
10 los Síndicos Wilson Manuel Román López y Juan Pablo Gamboa Miranda,  
11 está a disposición para trabajar en temas de salud. Así mismo consultarle ¿Si  
12 se están definiendo albergues en los distritos donde existe mayor foco de  
13 contagio por casos positivos, sospechoso por covid - 19 y personas sanas?,  
14 se agradece se sirva remitir dicha información en un plazo de 15 días.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 2. Encomendar a la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, miembro de la Comisión  
18 Especial de Salud, para que coordine con los señores Edgar Carrillo Rojas,  
19 Director del Hospital San Carlos y Cristian Alpízar Vargas, Jefe del  
20 Departamento de Odontología, el día y hora para realizar reunión virtual.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 3. Solicitarle a la señora Claudia Rosales Galeano, Directora Regional del  
24 Ministerio de Salud de la Zona Norte, un pronunciamiento de cómo están  
25 manejando a los comercios y a las empresas pequeñas que están operando  
26 y que no cuentan con protocolos de higiene establecidos ni aprobados al no  
27 tener la información ni la capacidad financiera, así mismo saber ¿Cómo se  
28 podrá gestionar las capacitaciones necesarias? **Votación unánime.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 ➤ **Informe nombramiento en Comisión del Síndico Miguel Ángel Vega Cruz.-**

2 Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, el cual se  
3 transcribe a continuación:

4

5 La siguiente es para informarles que no asistí a la sesión municipal, el día lunes 6  
6 de julio del 2020, por encontrarme en una reunión con la Asociación de Desarrollo  
7 Integral de Venado y el Comité de Emergencias local, dado que contamos con un  
8 caso de COVID-19 y 7 familias en cuarentena, en la reunión se trataron asuntos  
9 importantes para poder estar preparados para que en dado caso se dé una  
10 propagación del virus, los acuerdos tomados se estarán pasando a la Comisión de  
11 Emergencias Municipal, para que nos puedan colaborar de ser necesario.

12

13 **SE ACUERDA:**

14

15 Dar por recibido el presente informe.-

16

17 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.-**

18 Se recibe informe 03-2020, emitido por los Regidores Diana María Corrales  
19 Morales, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Ashley Brenes Alvarado, el cual se  
20 transcribe a continuación:

21

22 Sesión ordinaria Comisión de Asuntos Ambientales

23 Día: miércoles 08 de julio de 2020

24 Asistentes: Diana Corrales, Ashley Brenes.

25 Ausente justificado: Pablo Rodríguez

26 Lugar: Virtual

27

28 Hora inicio: 4:30 p.m.

29

30 1- Se discutió sobre proyectos de reciclaje y residuos sólidos, se comentó que es

1 ideal que cuando sean asignados proyectos de esta índole a la comisión puedan  
2 ser remitidos también a los compañeros regidores que participan de la comisión  
3 interinstitucional de residuos sólidos para que podamos trabajar en conjunto y que  
4 no exista duplicidad de esfuerzos.

5

6 Se acuerda:

7

8 1. Se acuerda solicitar nuevamente a la Administración Municipal una exposición a  
9 la comisión de Asuntos Ambientales sobre las acciones y planes en los que se  
10 encuentran trabajando actualmente la municipalidad en términos de gestión  
11 ambiental, esto con el fin de conocer el estatus actual, las medidas internas que  
12 se están realizando a través del gobierno local y ver de qué manera la comisión  
13 puede aportar de forma positiva a estos planes.

14

15 2. Se acuerda solicitar nuevamente a la Administración Municipal un informe  
16 sobre los proyectos ambientales y políticas que se han generado para  
17 promover estos temas a nivel del cantón.

18

19 3. Se acuerda Convocar a reunión al ex regidor Edgar Esquivel en la fecha **05-08-**  
20 **2020**, esto con el fin de poder conversar y conocer proyectos en los que trabajó  
21 la comisión anterior y que ideas quedaron pendientes.

22

23 4. Se acuerda solicitar a la Administración copia del informe donde habla sobre el  
24 centro de rescate La Marina ya que como comisión queremos darle  
25 seguimiento al tema. Acta #23, artículo #2 del 2020.

26

27 5. Se acuerda solicitar a la Administración nos pueda orientar o brindar  
28 información sobre el oficio MSCAMSP-Acu-1103-2020 ya que fue una solicitud  
29 que realizaron desde la administración a la comisión de Asuntos ambientales

1 del periodo anterior y a nivel de comisión actual queremos darle seguimiento a  
2 esa solicitud.

3 6. Se acuerda convocar a reunión en la fecha 05-08-2020 al Decano de la UTN  
4 Benhil Sánchez ya que como integrantes de la comisión nos interesa tener un  
5 acercamiento con la carrera de gestión ambiental de la UTN.

6

7 Se concluye la sesión al ser las 5:30 p.m.

8

9 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, señala que, los puntos 01 y 02 son  
10 acuerdos del informe número dos, dado que no se ha obtenido respuesta de parte  
11 de la Administración Municipal al respecto, por lo que se está solicitando  
12 nuevamente, en el punto n° 05 se está solicitando que la Administración brinde  
13 información porque revisando un informe en el cual la Administración enviaba ese  
14 asunto a la Comisión de Asuntos Ambientales del periodo anterior, lo que se quiere  
15 saber qué pasó con la solicitud.

16

17 **Nota:** Al ser las 18:23 horas el Presidente Municipal, Juan Diego González Picado,  
18 se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce  
19 Hernández.-

20

21 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, la  
22 reunión con el señor Edgar Esquivel es porque era el coordinador de la Comisión  
23 de Ambiente anterior y se quiere saber si hay algo pendiente de gestionar, el punto  
24 n° 05 tiene que ver con un informe que envió el Centro de Rescate de La Marina  
25 que estaban requiriendo recursos, siendo que el Concejo anterior envió la nota del  
26 Centro de Rescate a la Administración para que le diera respuesta, siendo que, lo  
27 que se quiere saber es si ya hubo respuesta al respecto y si no la hubo entonces  
28 gestionar para darle respuesta, ya que ese Centro no está teniendo visitantes ni el  
29 apoyo económico que se requiere. Sobre el punto n° 06 es un oficio que llego  
30 recientemente en el que la Administración responde, pero es una respuesta a una

1 solicitud que hizo el Concejo anterior, es un tema que tiene que ver con acueductos,  
2 la Administración está enviando todo un informe que no se sabe que hacer por  
3 desconocer la solicitud, el último punto del informe es solicitar apoyo de la  
4 Universidad Técnica Nacional (UTN) para ver si hay alguien de la carrera de  
5 Ingeniería y Gestión Ambiental para que asesore a la comisión en temas  
6 ambientales.]

7

8 **ACUERDO N°27.-**

9

10 1. Solicitar nuevamente a la Administración Municipal, brindar una exposición a  
11 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales, sobre las  
12 acciones y planes en los que se encuentra trabajando actualmente la  
13 Municipalidad en términos de gestión ambiental, esto con el fin de conocer el  
14 estatus actual, las medidas internas que se están realizando a través del  
15 Gobierno Local y ver de qué manera la comisión puede aportar de forma  
16 positiva a estos planes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO. –**

18

19 2. Solicitar nuevamente a la Administración Municipal, brindar un informe sobre  
20 los proyectos ambientales y políticas que se han generado para promover  
21 estos temas a nivel del cantón. **Votación unánime. ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 3. Convocar a reunión de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos  
25 Ambientales, al señor Edgar Esquivel Jiménez, Ex Regidor Municipal, el día  
26 miércoles 05 de agosto del 2020, a realizarse en el Salón de Sesiones de  
27 la Municipalidad de San Carlos, hora a convenir, esto con el fin de poder  
28 conversar y conocer proyectos en los que trabajó la comisión anterior y que  
29 ideas quedaron pendientes. **Ocho votos a favor y un voto en contra del**  
30 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

1           **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis**  
2           **Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza).**

3  
4           El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, justifica su voto en  
5           contra, indicando que, lo que se necesita investigar o averiguar en esta  
6           Municipalidad, lo pueden conseguir a través de las actas anteriores, de la  
7           Secretaría, de la Administración, ya que últimamente se le está consultando mucho  
8           a ex regidores, no es que tenga nada contra ellos, ya ellos pasaron, siendo que, por  
9           nuestros propios medios investigar lo que aquí ya se ha aprobado.

10  
11           4. Solicitar a la Administración Municipal, copia del informe sobre posibles  
12           acciones, según solicitud realizada por el Centro de Rescate para la Vida  
13           Silvestre La Marina, donde requieren colaboración para garantizar la  
14           operatividad de dicho Centro, ya que la Comisión de Asuntos Ambientales  
15           quiere dar seguimiento a este tema. **Votación unánime. ACUERDO**  
16           **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17  
18           5. Solicitar a la Administración Municipal nos pueda orientar o brindar  
19           información sobre el oficio MSCAMSP-ACU-1103-2020 ya que fue una  
20           solicitud que realizó la Administración a la Comisión de Asuntos Ambientales  
21           del periodo anterior y a nivel de la comisión actual se quiere dar seguimiento  
22           a esa solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23           **APROBADO.**

24  
25           6. Convocar a reunión de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos  
26           Ambientales, al señor Benhil Sánchez Porras, Decano de la Universidad  
27           Técnica Nacional (UTN), el día miércoles 05 de agosto del 2020, a realizarse  
28           en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, hora a convenir,  
29           ya que como integrantes de la comisión interesa tener un acercamiento con

1 la carrera de Gestión Ambiental de la UTN. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3  
4 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.–**

5 Se recibe informe emitido por los Regidores José Pablo Rodríguez  
6 Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños Esquivel, el cual se  
7 transcribe a continuación:

8  
9 Fecha: 10/07/2020

10 Hora Inicio: 3:10 p.m.

11 Hora Fin: 3:50 p.m.

12 Lugar: Municipalidad de San Carlos

13  
14 **INFORME DE COMISIÓN**

15  
16 **1.** En relación con el oficio MSCCM-SC-0826-2020 con respecto al convenio  
17 cooperación ADI Montecristo de Aguas Zarcas, construcción Etapa I  
18 Gimnasio Boxeo, se recomienda al Concejo Municipal acordar: **Autorizar a**  
19 **la Administración Municipal suscribir dicho acuerdo.**

20  
21 **2.** En relación con el oficio MSCCM-SC-0825-2020 con respecto al Borrador  
22 Reglamento cobro del servicio de aseo de vías mantenimiento y limpieza de  
23 sitios públicos y zonas verdes, se recomienda al Concejo Municipal acordar:  
24 **Solicitar a la Administración Municipal coordinar con la Dirección**  
25 **Jurídica para que asista a la próxima sesión de la comisión de Asuntos**  
26 **Jurídicos y evacuar dudas al respecto.**

27  
28 **3.** En relación con el oficio MSCCM-SC-0829-2020 con respecto al estudio  
29 sobre terrenos de Captación de agua Heliodoro A y Heliodoro C, se  
30 recomienda al Concejo Municipal acordar: **Solicitar a la Administración**

1           **Municipal coordinar con la Dirección Jurídica y la Dirección de Servicios**  
2           **Públicos para que asistan a la próxima sesión de la comisión de**  
3           **Asuntos Jurídicos y evacuar dudas al respecto.**

- 4
- 5           4. En relación con el oficio MSCCM-0860-2020 con respecto al criterio legal  
6           acerca de consulta a la PGR sobre equidad de género en comisiones del  
7           Concejo Municipal, se recomienda al Concejo Municipal acordar: Solicitar a  
8           **la Asesoría Legal de este Concejo elevar la consulta a la Procuraduría**  
9           **General de la República.**

10

11       **Nota:** Al ser las 18:30 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de  
12       su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera Cuadra.-

13

14           El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala que, el  
15       tema de la Procuraduría ya se cumplieron los elementos necesarios para poder  
16       elevar una consulta a la Procuraduría que no puede ser cualquier persona, la  
17       Asesoría Legal hizo llegar lo necesario para ahora si poder elevar a la Procuraduría  
18       la consulta, con respecto al tema de Heliodoro A y Heliodoro C, en realidad es un  
19       tema que viene desde hace rato, sobre unos terrenos que hay que adquirir para  
20       poder garantizar el tema del agua potable en Ciudad Quesada, es un tema que  
21       requiere recursos para poder comprar terrenos, pero, además hay un tema técnico  
22       que gustaría conocer más fondo, por esa razón se está solicitando que pueda acudir  
23       a una reunión para ver el tema, con el tema de los impuesto lo que se quiere es  
24       entender un poco más fondo porque al reglamento tal vez le falta un poquito más  
25       de contexto, por eso se le está solicitando a la Administración evacuar algunas  
26       dudas al respecto.

27

28       **Nota:** Al ser las 18:34 horas el Presidente Municipal, Juan Diego González Picado,  
29       pasa a ocupar su respectiva curul.-

30

1 **ACUERDO N°28.-**

2 **1.** Con base en los oficios MSCCM-SC-0826-2020 emitido por la Secretaría del  
3 Concejo Municipal y MSC-A.M-0831-2020 de la Administración Municipal, respecto  
4 al convenio cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de  
5 Desarrollo Integral de Montecristo de Aguas Zarcas, construcción Etapa I Gimnasio  
6 Boxeo, se determina, autorizar a la Administración Municipal suscribir dicho  
7 convenio, el cual se detalla a continuación:

8

9

**CONVENIO DE COOPERACION**

10

**“I ETAPA GIMNACIO BOXEO”**

11

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

12

**LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL**

13

**DE MONTECRITO DE AGUAS ZARCAS**

14

15 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
16 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número  
17 dos – treientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
18 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
19 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
20 y cuatro, , nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
21 número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete  
22 de febrero del dos mil veinte, período constitucional que inicia el primero de mayo  
23 del dos mil veinte y concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, autorizado  
24 para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Artículo  
25 número XXXXX, acuerdo N° XXX, del Acta N°XX, de la sesión ordinaria del Lunes  
26 XX de XXX del 2020, en adelante y para los efectos del presente convenio  
27 denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ**,  
28 mayor, vecino de Montecristo de Aguas Zarcas, cédula de identidad número dos –  
29 setecientos ochenta y uno – novecientos seis, en mi condición de **PRESIDENTE**  
30 con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACION DE DESARROLLO**

1 **INTEGRAL DE MONTECRITO DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS-**  
2 ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la  
3 Comunidad al Tomo NOVENTA Y CINCO, Folio TRESCIENTOS CUATRO, Asiento:  
4 TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, Código de Registro  
5 número TRES MIL QUINIENTOS DOCE del Cantón Alajuela – San Carlos,  
6 facultada para celebrar este convenio mediante Acta de Junta Directiva,  
7 acta número 136-2019, Artículo 4, acuerdo 2. En adelante y para efectos de este  
8 Convenio, denominado la “**ASOCIACION**”, **CONSIDERANDO**: en coordinación y  
9 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios  
10 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

11

12

### **CONSIDERANDO**

13

14 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
15 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,  
16 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus  
17 necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las  
18 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias  
19 con las autoridades competentes para ello.

20 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos,  
21 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad  
22 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir  
23 sus fines.

24 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es  
25 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para  
26 el cumplimiento de sus funciones.

27 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y 83 del  
28 Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los  
29 impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas  
30 verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran

1 bajo la administración del Estado a través de las diferentes Municipalidades de  
2 cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir  
3 las Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio  
4 público que se encuentran bajo su administración y custodia.

5 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre  
6 el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las  
7 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar  
8 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las  
9 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo de  
10 las comunidades y al progreso social y económico del país.

11 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios  
12 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar  
13 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en  
14 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

15 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el  
16 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus  
17 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

18 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la  
19 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente  
20 **CONVENIO DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un  
21 bien propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente  
22 manera: **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD  
23 es propietaria del bien de dominio Público, debidamente inscrito en el Registro  
24 Público de la Propiedad, DE LA PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 407.565-000.  
25 NATURALEZA: TERRENO DE PASTO. SITUADA EN EL DISTRITO 4-AGUAS  
26 ZARCAS CANTON 10-SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.  
27 LINDEROS: NORTE: LOURDES JIMENEZ SOTO, SUR : LOURDES JIMENEZ  
28 SOTO, ESTE : LOURDES JIMENEZ SOTO, OESTE : CALLE PUBLICA. MIDE:  
29 CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON DIECISEIS  
30 DECIMETROS CUADRADOS. PLANO: A-0543423-1999. **SEGUNDA:** OBJETO

1 **DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos  
2 en los que se realizara de manera conjunta entre la MUNICIPALIDAD y la  
3 ASOCIACION, proyecto denominado “**I Etapa del Gimnasio de Boxeo**”, con un  
4 **área de 15 x 20 metros cuadrados, la cual consiste**, como la confección e  
5 marcos de viga, construcción de viga americana, colocación de marco de cercha,  
6 colocación de clavadoras, colocación de zinc, correa de piso, detalles de obra. El  
7 cual tendrá un costo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE  
8 MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON SETENTA Y SIETE  
9 CENTIMOS (¢4.247.637.77), será aportado por la Municipalidad de San Carlos,  
10 DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SITE MIL SEISCIENTOS  
11 TREINTA Y SIETE COLONES CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS  
12 (¢2.747.637.77) de materiales, y, el restante sea UN MILLON DE COLONES  
13 (¢1.000.000.00) de la mano de obra, y QUINIENTOS MIL COLONES  
14 (¢500.000.00), de materiales, corresponde al aporte a realizar por parte de la  
15 Asociación de Desarrollo Integral de Montecristo de Aguas Zarcas. Dicha  
16 construcción se habrá de realizar parte en un terreno propiedad de la Municipalidad  
17 de San Carlos, arriba descrito. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA**  
18 **MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD mediante la presente se compromete a  
19 invertir en mejoras de infraestructura a un bien de dominio público de su propiedad,  
20 para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara un aporte de DOS  
21 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SITE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y  
22 SIETE COLONES CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (¢2.747.637.77) según  
23 código presupuestario número 5-03-01-05-02-03-01, y 5-03-01-05-02-03-02. El  
24 material que se adquiriera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de  
25 la ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo  
26 conforme al perfil de proyecto antes mencionado. **CUARTA: OBLIGACIONES DE**  
27 **LA ASOCIACION** La ASOCIACION se compromete a lo siguiente: A). La  
28 ASOCIACION se compromete a utilizar los materiales que se adquieran mediante  
29 los recursos que se ejecutaran de la partida antes descrita, en el proyecto  
30 denominado “**Construcción I Etapa Gimnasio de Boxeo**”. B). La ASOCIACION

1 se compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a  
2 suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. D). La ASOCIACION se obliga a  
3 cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado "**Construcción I Etapa**  
4 **Gimnasio de Boxeo**". E). La ASOCIACION deberá cumplir con las reglas  
5 elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales  
6 a recibir. F). La ASOCIACION se compromete a realizar todas las gestiones legales  
7 y administrativas necesarias para obtener los fondos económicos necesarios para  
8 ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado "**Construcción I Etapa**  
9 **Gimnasio de Boxeo**". G). La Asociación se compromete aportar para la ejecución  
10 del proyecto la suma de UN MILLON DE COLONES (¢1.000.000.00) de la mano  
11 de obra, y QUINIENTOS MIL COLONES (¢500.000.00), de materiales. h). La  
12 Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la  
13 ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes  
14 laborales en la ejecución dela misma. **QUINTO. CONTROL DE**  
15 **DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE INFORMES** La ASOCIACION,  
16 deberá mantener ordenado bajo custodia y responsabilidad de su Presidente, toda  
17 la documentación relacionada con el manejo, uso y aprovechamiento de los  
18 materiales que habrá de recibir por parte de la MUNICIPALDIAD. De igual manera  
19 la ASOCIACION se obliga a rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el  
20 uso y aprovechamiento de los materiales según el presente convenio. **SEXTO.**  
21 **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a cumplir con lo  
22 establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría General de la  
23 Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION conocer en su  
24 totalidad. **SETIMA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El  
25 presente convenio tiene un plazo de ejecución de tres meses, contadas a partir del  
26 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
27 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del  
28 mismo. **OCTAVA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la  
29 verificación del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina  
30 de Enlace Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o

1 coordinador del proyecto por parte de la Asociación al señor Rafael Angel  
2 Rodríguez Jiménez. **NOVENO:** FINIQUITO DEL CONVENIO. Una vez cumplido el  
3 objeto del presente convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de  
4 la ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
5 finiquito de ley del presente convenio. **DECIMA:** ESTIMACION DEL CONTRATO  
6 La estimación del presente convenio es la suma de CUATRO MILLONES  
7 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE  
8 COLONES CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (¢4.247.637.77), **ES TODO**. En  
9 prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares, de un mismo  
10 tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxx días del mes de  
11 xxxx del año dos mil veinte

12

13 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

**RAFAEL RODRIGUEZ JIMENEZ**

14 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

15 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

A.D.I. MONTECRITO DE A.Z

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **2.** Solicitar a la Administración Municipal coordinar con la Dirección Jurídica, para  
20 que asista a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a  
21 realizarse el día lunes 20 de julio del presente año, en el Palacio Municipal, a partir  
22 de las 03:00 p.m., para de evacuar dudas con respecto al Borrador del Reglamento  
23 Cobro del Servicio de Aseo de Vías Mantenimiento y Limpieza de Sitios Públicos y  
24 Zonas Verdes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **3.** Solicitar a la Administración Municipal coordinar con la Dirección Jurídica y la  
27 Dirección de Servicios Públicos, para que asistan a la próxima sesión de la Comisión  
28 Permanente de Asuntos Jurídicos, a realizarse el día lunes 20 de julio del presente  
29 año, en el Palacio Municipal, a partir de las 03:00 p.m., para evacuar dudas con

1 respecto al estudio sobre terrenos de Captación de agua Heliodoro A y Heliodoro C.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **4.** En relación con el oficio MSCCM-0829-2020 con respecto al criterio legal acerca  
5 de consulta a la Procuraduría General de la República sobre equidad de género en  
6 comisiones, se determina, Solicitar a la Asesoría Legal de este Concejo Municipal  
7 elevar la consulta a la Procuraduría General de la República. **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 ➤ **Informe Comisión Permanente de Obras Públicas.-**

11 Se recibe informe COP-04-2020, emitido por los Regidores Alexander Vargas  
12 Porras, Diana María Corrales Morales y Luis Fernando Porras Vargas, el cual se  
13 transcribe a continuación:

14

15 Sesi3n Extraordinaria

16

17 Fecha: Viernes 26 de Junio del 2020 y Lunes 6 de Julio del 2020.

18 Regidores asistentes: Alexander Vargas, Diana Corrales Morales, Luis Fernando  
19 Porras.

20 Hora inicio: 9:00am y 2:00pm respectivamente.

21 Lugar: Pital de San Carlos y Sal3n de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,  
22 respectivamente.

23

24 Acuerdos:

25

- 26 ● Se recibe oficio MSC-R.A.M.-065-2020 como parte de los acuerdos del  
27 Concejo Municipal en su Acta 26 del presente a3o, para su an3lisis y  
28 recomendaci3n. La misma contiene la solicitud de Esmeralda Ulate Chaves,  
29 para aceptaci3n de terreno como calle p3blica. Se coordina una visita al sitio  
30 para el d3a viernes 26 de Julio a las 9:00am en Pital de San Carlos, para

1           corroborar la obra, acompañados y asesorados por Bernal Acuña, Asistente  
2           de Dirección General. Se confirmó el cumplimiento de los requisitos del  
3           Reglamento del Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación y  
4           Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal. La visita finaliza a las  
5           11:00am.

- 6
- 7           ● Posteriormente en sesión extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas,  
8           realizada el lunes 6 de Julio del 2020 a las 2:00pm, se revisan los resultados  
9           de dicho expediente y se concluye que el mismo cuenta con todos los  
10          aspectos técnicos y legales correctamente delimitados.

11

12   Se Recomienda:

13

14   1.Aprobar la recepción de donación de terreno destinado a calle pública en Pital de  
15   San Carlos, según Resolución Administrativa MSC-R.A.M-065-2020, recibido por  
16   esta comisión en el Acta 26 del presente año. Este terreno cuenta con los aspectos  
17   técnicos y legales que justifican su aceptación.

18

19   Finaliza la sesión extraordinaria al ser la 2:30 p.m.

20

21   **Nota:** Al ser las 18:36 horas el Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, se retira  
22   de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Isabel Rodríguez Vargas.-

23

24   **ACUERDO N°29.-**

25

26   Aprobar la recepción de donación de terreno por parte de Esmeralda Ulate Chaves,  
27   destinado a calle pública que integra ruta 098-19 en Puerto Escondido de Pital,  
28   según Resolución Administrativa MSC-R.A.M-065-2020. Este terreno cuenta con los  
29   aspectos técnicos y legales que justifican su aceptación. **Votación unánime.**

30   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **Nota:** Al ser las 18:37 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar  
2 su respectiva curul.

3

4 **Nota:** Al ser las 18:38 horas el Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, pasa a  
5 ocupar su respectiva curul.

6

7

## **ARTÍCULO X.**

8

### **MOCIONES. -**

9

10 ➤ **Solicitar a la Administración Municipal considere la posibilidad de**  
11 **ayudar a los Comités de la Región de Cruz Roja Costarricense. -**

12 Se recibe moción, presentada por el Regidor Álvaro Esquivel Castro, acogida  
13 por la Regidora Ashley Brenes Alvarado, la cual se detalla a continuación:

14

15 Yo, Álvaro Esquivel Castro, Regidor Suplente, presente a consideración de ustedes  
16 la siguiente MOCIÓN:

17

18 **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE**  
19 **AYUDAR A LOS COMITÉS DE LA REGIÓN DE CRUZ ROJA COSTARRICENSE.**

20

21 Debido al incremento de casos positivos por la pandemia COVID19, los cuerpos de  
22 emergencias aumentaron la demanda en la atención de incidentes. Los Comités  
23 Regionales de la Cruz Roja de San Carlos paso de atender 50 incidentes diarios a  
24 75 casos, ese incremento lleva aumentar el consumo de recursos como combustible  
25 y mantenimiento de vehículos esto afectando fuertemente a las finanzas de esta  
26 institución.

27

28 En tiempos de emergencia nacional la Cruz Roja ejecuta una labor impecable para  
29 el bienestar de la salud de nuestro cantón y país.

30

1 **Recomiendo acordar:**

2

3 **1.**Solicitar a la Administración Municipal analizar la posibilidad de ayudar con  
4 combustible, mantenimiento vehicular y materiales de equipo a los Comités  
5 Regionales de la Cruz Roja Costarricense de San Carlos.

6

7 **2.SE SOLICITA DISPENSA DE TRÁMITE.**

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, señala que, estamos pasando por  
14 momentos difíciles, se han presentado recortes de presupuestos, todos de manera  
15 directa o indirecta nos hemos visto afectados por la situación del Covid-19, sin  
16 embargo, la Cruz Roja Costarricense está atravesando una situación difícil con la  
17 disminución de fondos públicos, ellos necesitan presupuesto para poder realizar sus  
18 funciones como el transporte de pacientes, una de las más importantes necesitan  
19 presupuesto para poder comprar artículos para la desinfectar las unidades, también  
20 para lograr protegerse ellos, la mayoría de los colaboradores de la Cruz Roja se  
21 encuentran todo el día expuestos a contraer la enfermedad del Covid o incluso ser  
22 transmisores, por lo cual es de suma importancia apoyar la moción, es de carácter  
23 urgente, cabe recalcar que muchas de las actividades que hacía la Cruz Roja  
24 durante el año han tenido que ponerse en pausa, por el tema del Covid, como los  
25 bingos, la subastas ganaderas, las fiestas que realizaban en los diferentes distritos,  
26 siendo importante apoyarlos y que la Administración pueda analizar a cabalidad esta  
27 propuesta.

28

29 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, les agradece a  
30 los compañeros que nombraron en comisión para atender a los miembros de la Cruz

1 Roja, por el voto de aliento y ayuda a los compañeros de la Cruz Roja, todos  
2 estuvieron de acuerdo y manejaron una misma línea en que la Administración  
3 analizara la posibilidad de poderles colaborar, esto es un bienestar para todo el  
4 pueblo de San Carlos.

5

6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, es  
7 importante detallar un poquito la reunión que se tuvo con los señores de la Cruz  
8 Roja, sobre decir que, el tema de la Cruz Roja es altamente prioritario, de ninguna  
9 manera como representantes de la comunidad pueden permitir que la Cruz Roja  
10 detenga, ni siquiera disminuya su labor en lo que corresponde a la atención a la  
11 comunidad, actualmente ello han aumentado la cantidad de atención de casos, si  
12 bien en cierto han tenido una disminución gracias a Dios de lo que atención de  
13 traumas, de accidentes en vías de tránsito, si han aumentado los casos de atención  
14 propiamente de otro tipo de afectaciones que son propiamente de enfermedades  
15 que tiene que ver con el tema de situaciones de infarto, que muy lamentablemente  
16 tal vez tenga que ver con todo esta situación que estamos viviendo y que está  
17 generando esta enfermedad, recalca que, el gasto que no estaba presupuestado de  
18 cuarenta y cinco millones de colones, es bastante dinero, para la Municipalidad  
19 atender esa situación en su totalidad es una situación bastante dura, ya hemos visto  
20 la disminución que se ha tenido con respecto a los ingresos, ya se ha hecho una  
21 disminución de un 40% en los planes de disminución de los ingresos eso es lo  
22 proyectado que se tiene para finales de año, sumar un presupuesto de estos es alto,  
23 se va hacer un esfuerzo a través del señor Alcalde para tratar de buscar la  
24 colaboración también de parte de la empresa privada para que nos ayude atender  
25 esta situación, de ese esos cuarenta y cinco millones, veinticinco millones tienen  
26 que ver, con protección a todos el personal de la Cruz Roja eso es básico, ese  
27 presupuesto que ellos requieren es para compra de equipo de protección, se va  
28 hacer el esfuerzo en buscar eso, lo otro es combustible, tampoco se hace nada con  
29 que ellos se protejan sino tienen combustible para salir atender, explica un poco de  
30 que se trata el tema, para que la comunidad sancarleña entienda la necesidad que

1 está pasando esta noble institución, que de ninguna manera podemos permitir que  
2 detenga su funcionamiento, solicitar a los compañeros regidores el apoyo a la  
3 moción para buscar administrativamente la forma de cómo solventar esos recursos,  
4 ese presupuesto cubre desde este momento hasta diciembre, así que, tampoco se  
5 ocupa la plata toda ya, se pueden ir buscando soluciones en el camino, lo importante  
6 es tenerlo presente y que exista el acuerdo para que la Administración pueda  
7 proceder a buscar los recursos que se requieren.

8

9 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala que, la  
10 Cruz Roja es una de esas prioridades que uno tiene que siempre tener en los  
11 primeros lugares para ver cómo se les puede ayudar, este es el primero de los temas  
12 de los muchos que van a seguir apareciendo, es muy complicado porque es una  
13 combinación del tema sanitario, económico, etc, el Plan Anual Operativo del  
14 Gobierno Local tiene que adaptarse a la realidad de lo que estamos viviendo, vienen  
15 dos procesos presupuestarios importantes que como Concejo Municipal tenemos  
16 que analizar a fondo porque este tipo de cosas van a seguir apareciendo, por  
17 ejemplo, el Hogar para Ancianos igual está, con una situación muy complicada, si  
18 tomamos en cuenta que esto es una población muy vulnerable y en riesgo, también  
19 amerita que como Gobierno Local ver como se les ayuda, van aparecer más actores  
20 de la parte social que van a requerir ayuda, por supuesto apoyar esta iniciativa pero,  
21 también reflexionar como Gobierno Local ser un poco más creativos y ver cómo  
22 vamos a ser para poder sostener de aquí a diciembre muchas de las situaciones  
23 que van aparecer y ese Plan Anual Operativo tenemos que ser muy colaborativos  
24 con la Administración para poder adaptarlo a lo que estamos viviendo, el Gobierno  
25 Central está sacando agua del bote, las empresas también, todo el mundo está  
26 viendo a ver literalmente como sobrevive y la Cruz Roja no es la excepción,  
27 ayudarles pero además analizar muy profundamente como con pocos recursos  
28 vamos a lograr salir adelante en lo que resta del año porque lo que estamos viviendo  
29 apenas está empezando.

30

1           La señora Marianela Murillo Vargas, Regidora Municipal, señala que,  
2   concuerta con los compañeros regidores, sobre la gran importancia y el gran valor  
3   que tiene la Cruz Rojas, no solo en momentos de pandemia siempre han dado la  
4   lucha, ha sido una institución con un valor incalculable, hay que partir del hecho que  
5   en la Cruz Roja no solamente están los funcionarios, están también ese montón de  
6   muchachos que por un valor de solidaridad se presentan día tras día por el bienestar  
7   de cada una de las personas de este cantón a cumplir con su compromiso de brindar  
8   un servicio, mínimo en agradecimiento a estos muchachos que cuenten con su  
9   presupuesto y todo lo que necesitan para poder dar la luchar y poderles evitar que  
10   se ve a afectada su salud.

11

12           La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, felicita a los  
13   proponentes de la moción y agradece porque todos están en una misma sintonía al  
14   saber que la Cruz Roja es una institución de primera repuesta sin fines de lucro,  
15   cuando estamos en un problema de salud personal o de un pariente urge y  
16   necesitamos a gritos de la Cruz Roja, lo mínimo que se puede hacer es contribuir a  
17   fortalecer una institución tan grande como es esta, gracias señores Regidores y  
18   Alcaldía Municipal por el apoyo, esperar en Dios que todo ese equipo no se tenga  
19   que ni siquiera utilizar, pero hay que tenerlo preparado porque la situación de la  
20   pandemia no se sabe el rumbo que lleva ni a donde va a tocar la puerta.

21

22           El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, felicita y agradece al  
23   compañero Regidor Álvaro Esquivel, también a los comités auxiliares de la Cruz  
24   Roja del cantón de San Carlos por el esfuerzo y sacrificio que hacen para poder  
25   tener todas esas unidades al servicio de la población, efectivamente es increíble el  
26   esfuerzo que se hace de las ambulancias para desplazarse hasta la zona fronteriza,  
27   caminos malos, el deterioro de los vehículos, donde esos muchachos de la Cruz  
28   Roja se movilizan a veces a velocidades urgentes en caminos muy malos, de hueco  
29   en hueco, que bueno que la Municipalidad puedas darles un aporte muy necesario  
30   sobre todo en estos tiempos tan difíciles.

1           La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, secunda las  
2 palabras expresadas por el compañero Regidor Luis Fernando Solís Sauma,  
3 realmente ver a los cruzrojistas a fuera de esta Municipalidad conmueve mucho  
4 porque estamos en una batalla muy difícil y que nunca en la historia de nosotros  
5 hemos pasado por una pandemia como esta, es real, es una batalla muy dura y  
6 quienes están al frente son precisamente los cruzrojistas, lo que ellos están  
7 solicitando son alrededor de cuarenta y cinco millones de colones, que parece  
8 mucho dinero pero cuando estamos hablando de vidas, de sancarleños y  
9 sancarleñas, no hay como ponerles un precio, es importante que en esta batalla que  
10 estamos haciendo podamos designar recursos por lo menos para ayudar en cierta  
11 parte a la Cruz Roja por parte del Municipio y también hacer un llamado al sector  
12 privado porque la Cruz Roja se sostiene en gran parte de los aportes del sector  
13 privado, es sabido que también gran parte del sector privado está afectado pero  
14 también hay un porcentaje de empresarios que podrían hacer un esfuerzo en esta  
15 batalla conjunta, lo que no podemos permitir es que en medio de esta pandemia la  
16 Cruz Roja tenga que decidir a quien atiende y a quien no o en qué momento del día  
17 ya cumplió sus ocho personas que podían atender y tal vez es un familiar nuestro  
18 el que está necesitando la novena atención y no hay recursos para eso y no es  
19 posible que permitamos que eso ocurra en San Carlos, es una necesidad muy  
20 puntal lo que ellos están pidiendo, de recursos y equipo de protección para ellos y  
21 para los pacientes que atienden, para las familias de estos cruzrojistas, que está  
22 más que merecido y se debería como Municipalidad hacer un esfuerzo para apoyar.

23

24           El señor Keilor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, felicita al  
25 compañero Álvaro Esquivel por la moción presentada, recalca que es importante  
26 que este Concejo Municipal le solicite tanto al señor Presidente de la República  
27 Carlos Alvarado y a su Consejo de Gobierno, porque la Cruz Roja se financia por  
28 once leyes y una que es el aporte municipal, de esas onces leyes hay muchas  
29 instituciones del Gobierno que tienen que darle fondos a la Cruz Rojas, un ejemplo  
30 claro es la Junta de Protección Social, importante hacerle un llamado al Gobierno

1 que ve dentro de cuales instituciones se puede dar un mayor aporte a la Cruz Rojas  
2 por el hecho de lo que estamos viviendo, es importante que el Concejo Municipal le  
3 haga ver eso al Gobierno para que así también no solo seamos a nivel local, porque  
4 está misma situación deben de estar pasando otros comités de otros cantones.

5

6 **ACUERDO N°30.-**

7

8 Solicitar a la Administración Municipal, analizar la posibilidad de ayudar con  
9 combustible, mantenimiento vehicular y materiales de equipo a los Comités  
10 Regionales de la Cruz Roja Costarricense de San Carlos. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 ➤ **Transferencia de fondos al programa de inspectores municipales de**  
14 **tránsito. -**

15 Se recibe moción, presentada por el Regidor Juan Diego González Picado, la  
16 cual se detalla a continuación:

17

18 **Lunes 13 de julio del 2020**

19

20 **TEMA PROPUESTO:** Transferencia de fondos al programa de inspectores  
21 municipales de tránsito.

22

23 **REGIDOR PROPONENTE:** Juan Diego González Picado.

24

25 **FUNDAMENTO:**

26

27 El artículo 234 de la ley 9078 (Ley de Tránsito) establece que el 70% del  
28 monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores  
29 municipales será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta.

30

1           Mediante oficio **DE-2020-2816** el director ejecutivo de COSEVI le señaló al  
2 Ministro de Transportes Rodolfo Méndez Mata los problemas que su dependencia  
3 está teniendo para el cumplimiento de la regla fiscal y que por ello no se  
4 presupuestaron las transferencias a las municipalidades para el año 2021, que en  
5 el caso particular de la Municipalidad de San Carlos corresponde a  $\phi$ 70.8 millones.

6

7           **RECOMIENDO ACORDAR:**

8

9           Ante la preocupación generada por el oficio DE-2020-2816 del COSEVI donde se  
10 afirma que no presupuestaron las transferencias del programa de inspectores  
11 municipales de tránsito solicitamos al Ministro de Transportes que haga cumplir lo  
12 establecido en el artículo 234 de la Ley de Tránsito, de tal manera que se garanticen  
13 las transferencias a las municipalidades derivadas de las multas confeccionadas por  
14 dichos cuerpos policiales.

15

16           Notificar a las auditorías internas de COSEVI y el Ministerio de Obras Públicas y  
17 Transportes.

18

19           SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE:    SI   X      NO       

20

21           **SE ACUERDA:**

22

23           Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25           El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que,  
26 esas son transferencias por ley, el Gobierno debería respetar las transferencias  
27 que son de ley, además que son dineros que ya el Gobierno recaudó, no son dineros  
28 que el Gobierno tiene que inventarse de donde recaudar para pagárselo a las  
29 municipalidades, la gente cuanto paga un parte sabe que el 70% de esa infracción  
30 es para la Policía Municipal y la Municipalidad utiliza esos recursos para no solo el

1 avituallamiento de los policías sino también en algunos casos para pagar salarios,  
2 si durante el año 2021 el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y el Ministerio de  
3 Obras Públicas no giran ese presupuesto eso implicaría o nosotros ver dentro de la  
4 Municipalidad totalmente estrecha de recursos de donde sacar dinero para poder  
5 mantener operando ese programa o tomar la decisión de que el programa se cierre,  
6 porque qué sentido tiene estar pagando un monto elevado anual de cómo cinco  
7 funcionarios que tiene el Departamento con todo lo que eso implica y con todo los  
8 recursos que consumen para darle un servicio al MOPT que el MOPT no estaría  
9 retribuyendo, por lo que es importante hacerle esta solicitud al Ministro Rodolfo  
10 Méndez Mata.

11

12 **ACUERDO N°31.-**

13

14 Ante la preocupación generada por el oficio DE-2020-2816 del COSEVI donde se  
15 afirma que no presupuestaron las transferencias del programa de inspectores  
16 municipales de tránsito solicitamos al Ministro de Transportes que haga cumplir lo  
17 establecido en el artículo 234 de la Ley de Tránsito, de tal manera que se garanticen  
18 las transferencias a las municipalidades derivadas de las multas confeccionadas por  
19 dichos cuerpos policiales.

20

21 Notificar a las auditorías internas de Consejo de Seguridad de Vialidad (COSEVI),  
22 así mismo, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 ➤ **Rebajo a las transferencias municipales establecidas en la Ley 8114. -**

27

28 Se recibe moción, presentada por el Regidor Juan Diego González Picado y la  
29 Síndica Mayela Rojas Alvarado, acogida por los Regidores Keilor Chavarría  
30 Peñaranda, Luis Fernando Porras Vargas, Vanessa Ugalde Quirós, Álvaro Esquivel

1 Castro, Magally Herrera Cuadra, Luis Fernando Solís Sauma, Luis Diego Bolaños  
2 Vargas, Yuseth Bolaños Esquivel, Evaristo Arce Hernández, Alexander Vargas  
3 Porras, María Luisa Arce Murillo, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Marianela  
4 Murillo Vargas y Ashley Brenes Alvarado, la cual se detalla a continuación:

5

6 **Lunes 13 de julio del 2020**

7

8 **TEMA PROPUESTO:** Rebajo a las transferencias municipales establecidas en la  
9 ley 8114.

10

11 **PROPONENTES:** Juan Diego González Picado y Mayela Rojas Alvarado.

12

13 **FUNDAMENTO:**

14

15 1. En los últimos días ha circulado por la prensa nacional la decisión del  
16 Ministerio de Hacienda de recortar 41 500 millones de colones a las  
17 transferencias que se realizan a las municipalidades para el mantenimiento,  
18 conservación, mejoramiento y rehabilitación de las rutas cantonales, lo que  
19 representaría una disminución del 70% de los fondos restantes para este  
20 año. Esta reducción se haría efectiva en el próximo presupuesto  
21 extraordinario que analizará la Asamblea Legislativa.

22 2. El artículo 5 de la ley 8114 establece la distribución de los fondos que se  
23 recaudan por concepto del impuesto único a los combustibles, allí se  
24 especifica el dinero que debe ser girado a las municipalidades para el  
25 mantenimiento, conservación, mejoramiento y rehabilitación de las rutas  
26 cantonales.

27 3. En el artículo 1 de la recién aprobada “Ley para apoyar al contribuyente  
28 local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la  
29 emergencia nacional por la pandemia COVID-19 (Ley 9848)” se establece  
30 que se debe respetar esta transferencia.

1 4. Los costarricenses ya han pagado y pagan este tributo, conscientes de que  
2 una parte importante será devuelta mediante inversión en las rutas  
3 cantonales que transitan a diario.

4 5. El cantón de San Carlos tiene la red vial cantonal más grande de Costa  
5 Rica, superando los 2400 km. Muchos de estos caminos se encuentran en  
6 lastre por lo que su mantenimiento es vital para quienes habitamos en el  
7 cantón y para garantizar la salida de productos hacia otras zonas del país.

8 6. Estas inversiones en rutas cantonales usualmente son ejecutadas por  
9 empresas pequeñas y medianas que operan en el cantón. En momentos  
10 donde la pandemia del COVID-19 está teniendo efectos tan devastadores,  
11 es vital dinamizar la economía mediante estas inversiones locales.

12  
13 **RECOMENDAMOS ACORDAR:**

14  
15 1. Manifiestar al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda la  
16 oposición del Concejo Municipal de San Carlos a la intención del Poder  
17 Ejecutivo de recortar las transferencias a las municipalidades por un monto  
18 de ¢41 500 millones para la atención de rutas cantonales.

19 2. Solicitar a los 57 diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa que  
20 garanticen el cumplimiento del artículo 5 de la ley 8114 y el artículo 1 de la  
21 ley 9848 en el próximo presupuesto extraordinario de la república. De tal  
22 manera que la transferencia a los gobiernos locales para el mantenimiento,  
23 conservación, mejoramiento y rehabilitación de las rutas cantonales se ajuste  
24 a lo establecido en la normativa legal vigente.

25 3. Notificar este acuerdo a la Unión Nacional del Gobiernos Locales.

26 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI  NO

27  
28 **SE ACUERDA:**

29  
30 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1           La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala que, esta moción  
2 viene a dar más tranquilidad a este Concejo Municipal y a la Alcaldía, porque la tiene  
3 muy preocupada y lo ha dicho en todo momento, además sugiere que se le agregue a  
4 la moción que se le haga saber al Presidente y a los Diputados cual es el Presupuesto  
5 del Ministerio de Obras Públicas para este cantón, porque si pudiera ser la excepción  
6 que si van a aplicar la regla para todos los cantones que talvez no la apliquen para San  
7 Carlos, importante recalcar ese dato porque el presupuesto del Consejo Nacional de  
8 Vialidad es de cero colones, estamos hablando de un gasto capital que vendría a  
9 reactivar la economía de este cantón y si no la tenemos se cae un puente o se inundan  
10 las calles y no hay de donde sacar para podernos arreglar y ya tenemos bastante  
11 experiencia con los caminos fronterizos como para venir a adicionar los caminos  
12 distritales de este cantón y tenemos la Red Vial más grande del país, son suficientes  
13 argumentos para que respeten el presupuesto tal y como lo indica la ley.

14

15           La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, lo  
16 único que ve en la moción es que se habla de una reducción de un 70%, según  
17 informaron la semana anterior rondaría el 53% talvez, la moción debería en términos  
18 de que al menos sea proporcional a la reducción en el impuesto que según información  
19 ronda el 40%, entonces, que ni siquiera ese 53% que informaron la semana pasada  
20 aplicaría sino al menos estaríamos anuentes a aceptar ese 40% que es lo que se ha  
21 reducido los ingresos por ese impuesto.

22

23           El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, es  
24 preocupante y es hora de que ya el Concejo empiece con el tema del berreo, o  
25 exigencia o qué, porque estamos en una franca desventaja, resulta que se tenía un  
26 presupuesto que se esperaba de CONAVI y no nos dan nada, teníamos una reparación  
27 de carretera importantísima de puesto fronterizo que tenía que ver con temas de  
28 reactivación económica que se iba a ir por la línea que se buscó de la Comisión  
29 Nacional de Emergencias y le buscaron la comba al palo para no darnos nada y se  
30 fueron tres mil quinientos millones, también ahora tenemos una Policía Municipal que

1 se alimenta de las infracciones y todo lo que explicó Juan Diego González en la moción  
2 anterior, ahora resulta que ya no quieren trasladarnos esos fondos y dejarnos el costo,  
3 o sea se va a tener de tomar la plata que nos generan los servicios, patentes e  
4 impuestos y otros para sostener la Policía Municipal cosa que eso es obligación directa  
5 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, más dinero que hay que conseguir,  
6 resulta que tampoco alcanza la plata para sostener servicios tan importantes como lo  
7 es la Cruz Roja y hay que ir a buscar plata también para sostener lo que el Estado  
8 desde el nivel central no logra cumplir, resulta ahora que la 8114 también, no nos tratan  
9 con una proporcionalidad porque simple y sencillamente se dicta un porcentaje y se  
10 dice que nos van a quitar el 70%, ahora el 53% y que si nos va bien nos quitan el 40%  
11 que ya es mucho dinero, estamos hablando de más de mil millones que ya no se van a  
12 poder ejecutar acá, resulta que somos un cantón que tiene una Red y una producción  
13 enorme, el transito que tiene San Carlos en la Red Municipal es pesado, es agricultura  
14 y ganadería, el daño que sufren las carreteras de San Carlos y de la Zona Norte no es  
15 lo mismo que algunos otros cantones que se basan en otros tipos de economías y los  
16 tránsitos son más livianos, menos carreteras, menos mantenimiento, resulta que  
17 también nos quitan planta, o sea, por todo lado nos están jodiendo y encima de eso hay  
18 que atender las necesidades porque aquí van a venir así como vino la Cruz Roja a  
19 buscar y hay otras necesidades sociales que también se están viendo afectadas porque  
20 les están quitando presupuesto, estamos ante una situación compleja y difícil que el  
21 Gobierno Central tiene que entender que nosotros aparte de eso tenemos que lidiar con  
22 una franja fronteriza que tampoco nos la han cuidado tanto porque tampoco hemos  
23 recibido la atención que requeríamos en temas de Seguridad Pública y también  
24 estamos en esa situación que tiene un costo altísimo, la moción parece muy bien,  
25 nosotros al estilo sancarleño seguimos siendo nobles a la hora de exigir, deberíamos  
26 ser desde ya más fuertes, por eso es que tenemos una carretera que tiene cuarenta  
27 años y no se termina, sean terminado miles de kilómetros en la Zona Sur, en  
28 Guanacaste y en Limón, carreteras menos importantes que la de nosotros, pero la  
29 nobleza del sancarleño es tan grande que nos dedicamos a trabajar y buscar soluciones  
30 aquí, que el Gobierno hace con nosotros lo que quiere, dejar claro hoy que a través de

1 esta moción a partir de ahora tenemos que ponernos y poco más fuertes con el  
2 Gobierno para que nos atienda las necesidades y lo menos que puede hacer es no  
3 tocarnos los fondos de transferencias y dineros que nos corresponde por una cuestión  
4 legal.

5

6 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, indica  
7 que, todo lo mencionado por el Regidor Luis Fernando Solís es una realidad, al  
8 Presidente no se le puede andar suave ya o es el tren o es una prioridad los caminos,  
9 no puede ser que estos dineros que se van a ir, no se sabe en qué se van a gastar,  
10 como es posible que una red como en la parte de la bajura donde hay caminos de tierra  
11 con que vamos a responder los síndicos, aquí son trece distritos más los que suma  
12 Huetar Norte, como vamos a responder y con qué dinero van a responder las  
13 municipalidades Huetar Norte, no podemos dejar que digan que un 40 o un 50, es el 70  
14 por ley, no puede ser que sigan jugando con el cantón de San Carlos y que sigan  
15 quitando presupuesto, como va a entrar la Cruz Roja en un camino de barro en Crucitas  
16 si hay una emergencia de Covid es cuando más bien necesitamos más dinero para  
17 responder a las enfermedades que bien, le sugiere Juan Diego González proponente  
18 de la moción que se le dé copia de la moción a los concejos de distrito en la parte Huetar  
19 Norte para que se apoye en todos los Concejos Municipales de la parte norte, porque  
20 se ve muy afectada a nivel de que nos quiten un presupuesto tan grande.

21

22 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, a veces  
23 se siente como que esto es raro, porque es como decirle al Gobierno que no haga algo  
24 ilegal, es bastante extraño, siente que hay improvisación, que esto no obedece a una  
25 estrategia ni a un plan, ¿por qué?, porque el Gobierno hasta hace pocas semanas  
26 promovió una ley en la Asamblea Legislativa junto con varias Fracciones de que debía  
27 respetarse esa transferencia y dos meses después sale diciendo que ya no la va hacer,  
28 entonces a quien le creo, ya basta de ocurrencias e improvisaciones, lo que estamos  
29 viviendo en el país no amerita ningún espacio a improvisaciones, preocupa que el  
30 Gobierno dice vamos a sacarle al impuesto de los combustibles cuarenta y un mil

1 quinientos millones y saben qué hace el Gobierno con la propuesta, se los quita a todos,  
2 a las transferencias de las Municipalidades, saben cuánto le rebajo el Gobierno al  
3 CONAVI cero colones, no le rebajo un cinco de las transferencia producto del impuesto  
4 único de los combustibles, ¿Hay algún interés de proteger a las grandes empresas que  
5 son las que contratan con CONAVI?, porque los que contratan con las municipalidades  
6 son empresas mucho más pequeñas, MECO no viene a hacer proyectos a San Carlos  
7 y probablemente en ninguna municipalidad del país, entonces, hay interés de proteger  
8 solo a los grandes y de joder a los chiquitillos, eso no está para nada bien, pero, además  
9 mete en un zapato feísimo a las municipalidades, justamente lo que está solicitando en  
10 la moción es lo que dice la compañera Diana Corrales, que sea proporcional, que se  
11 cumpla lo que dice la ley, pero que se cumpla de manera racional no que decidan  
12 pasarle la factura a las municipalidades y el CONAVI intacto, si al final se reduco en  
13 equis monto, que se lo apliquen a todos, si la reducción fue de un 40% como hay  
14 algunas voces que dicen que así es, que le aplique el 40% al CONAVI, el 40% a las  
15 Municipalidades y el 40% a todos los otros rubros en los que se distribuye, porque no  
16 es solo al CONAVI y a las municipalidades, sino que el rubro trae otras transferencias  
17 aunque ciertamente la mayoría va para la caja única del Estado, por qué el 70 y no el  
18 53% porque el Gobierno inicialmente salió con la propuesta del 70 cuando los Alcaldes  
19 brincan el Gobierno dice estoy dispuesto a bajarme a un 53% y que le dicen los Alcaldes  
20 en la negociación, eso no lo acepto, lo que se quiere es que sea proporcional y que  
21 presente un estudio donde diga porque un 53 y no que sea de manera antojadiza que  
22 dicen que es un 53, presente el estudio financiero que justifique el porcentaje de  
23 reducción de acuerdo al comportamiento del impuesto, los Alcaldes no aceptaron el 53  
24 del Gobierno y el Gobierno dijo bueno mando el 70 y que sea la Asamblea Legislativa  
25 la que al final decida en la discusión del Presupuesto Extraordinario cual va a ser el  
26 rebajo, por eso es que en la moción estoy planteando que le solicitemos a los  
27 Diputados, entendemos que hay crisis, pero, esa crisis no solo la está pasando el  
28 Gobierno sino también las municipalidades, pero que se respete lo que ha recaudado.  
29 Sobre el tema que dijo la compañera Vanessa del presupuesto cero, son dos temas  
30 diferentes, la transferencia para las municipalidades es para la atención de rutas

1 cantonales, lo del presupuesto cero es al presupuesto del CONAVI para atender rutas  
2 nacionales en el cantón de San Carlos, que es otra barbaridad de la que aquí no hemos  
3 hablado y amerita también una moción bastante enérgica porque no es posible que a  
4 una de las regiones más grande de este país como dicen por pleitos personales  
5 simplemente les mande a decir el presupuesto para su región es cero, cero, cero,  
6 entonces si no hay tal vez otras figuras políticas del cantón como algunos Diputados  
7 que estén levantando la voz por esto en la Asamblea Legislativa al menos que la voz  
8 pequeña y que se oye poco de este Concejo Municipal en las altas esferas del  
9 Ministerio de Obras Públicas que al menos así sea escuchada.

10  
11 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, solicita que se anote el  
12 dato para que sea de conocimiento porque es importante y relevante que ellos sepan  
13 que hay cero colones para mantenimiento de ruta nacional y si rebajan en el  
14 presupuesto un 70% prácticamente nos quedamos sin mantenimiento para ruta  
15 cantonal.

16  
17 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, hay  
18 que hacer una evaluación también de esta Municipalidad porque también hay rutas  
19 cantonales que están pendientes, le parece que vio en la Unión de Gobiernos Locales  
20 que solo hay el 3% en la Red Vial Cantonal que está asfaltada, lo cual es preocupante,  
21 porque también son estos pueblos lo que no se pueden atender en este momento.

22  
23 **ACUERDO N°32.-**

- 24
- 25 1. Manifestar al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda la  
26 oposición del Concejo Municipal de San Carlos a la intención del Poder  
27 Ejecutivo de recortar las transferencias a las municipalidades por un monto  
28 de ¢41 500 millones para la atención de rutas cantonales.
  - 29 2. Solicitar a los 57 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa que  
30 garanticen el cumplimiento del artículo 5 de la ley 8114 y el artículo 1 de la

1 ley 9848 en el próximo presupuesto extraordinario de la república. De tal  
2 manera que la transferencia a los gobiernos locales para el mantenimiento,  
3 conservación, mejoramiento y rehabilitación de las rutas cantonales se ajuste  
4 a lo establecido en la normativa legal vigente.

5 3. Notificar este acuerdo a la Unión Nacional del Gobiernos Locales.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8

#### **ARTÍCULO XI.**

9

#### **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –**

10

11 Por agotarse el tiempo establecido para la presente sesión, este punto del  
12 orden del día no ejecuta, quedando pendiente para la sesión extraordinaria del  
13 próximo viernes 17 de julio del presente año.

14

15

16 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
17 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

18

19

20

21

22 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

23 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

24 -----

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 38-2020

PAG.91

Lunes 13 de julio del 2020

Sesión Ordinaria